

# DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.



## EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia id. 60 rs.—Números sueltos, 6 cuartos.

### ANUNCIOS DEL DIA.

*Santa Balbina Virgen y Mártir.*

**CUARENTA HORAS.**—Continúan en la iglesia parroquial de San Agustín: se descubre á las ocho y media de la mañana y se reserva a las seis y media de la tarde.

**CORTE DE MARIA.**—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora la Reina de todos los Santos y Madre del Amor Hermoso, patrona de los Asociados á su Corte: privilegiada.

### AFECCIONES METEOROLÓGICAS.

Día.	Hora.	Termómetro de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussure.	Pluviómetro en milímetros.	Evaporómetro en milímetros.
			mm.	°	mm.	mm.
30	7 m.	8°3	770	77°		
	2 l.	16°5	767.9	68		
	10 n.	10°8	768	80		
Vientos.		Atmósfera y observaciones notables.			Afecciones astronómicas.	
Flojo.	Recio.					
SSO.		Nubecillas.			Sale el Sol á 5 horas 47' 4" t. m.	
S.		Nubes.			Se pone á 6 horas 22' 10"	
OSO.		Nublado.			Merid. 12 horas Rel. 12 hs. 4' 18"	

*Servicio de la plaza para el dia 31 de marzo de 1854.*

Jefe de dia, D. Juan Fernandez de Alba, teniente coronel graduado, segundo comandante del regimiento infanteria de Navarra.—Parada, Guadalajara.—Rondas y contrarondas, Navarra.—Hospital y provisiones, Castilla.—Pienso, Numancia.—El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

### Espectáculos.

**Teatro principal.**—La sociedad dramática, en vista del crecido número de personas que no pudieron adquirir localidades en su última representación, ha dispuesto poner, en escena el domingo por la tarde, el celebrado y grandioso drama de espectáculo: «La cabaña de Tom ó la esclavitud de los negros», y por la noche el magnífico drama nuevo en este teatro en 4 actos precedido de un prólogo «La posada de la Madona», dirigido por el señor Saez y en el que tomarán parte las señoras Gimenez, Molist, Alfonso y Danzan, y los señores Saez, Dalmasas, Guerra, Suñé, Cuadrado, etc.

## Barcelona.

*Correo de Barcelona.* Ocupándose otra vez en la próxima lucha de Oriente, dice que le parece providencial por sus consecuencias é imperiosamente irrevocable el término fatal de aquellos que no saben vivir y gobernar, sino considerando las naciones compuestas de esclavos y señores.

*Presente.* Copia un artículo del «Diario Español» contestando al «Heraldo» sobre lo que dijo de que en España las contribuciones no eran una carga pesada para los contribuyentes. A esto dice el articulista que la mejor contestacion es recordar que la falta de una sola cosecha ocasiona la miseria de las mejores provincias de España, lo cual prueba que las contribuciones no permiten hacer ahorros.

Ayer siguió la suspension de trabajo, y como es natural, habiendo mucha gente desocupada estaban mas concurridas que de costumbre las calles del arrabal contiguo á la Cárcel, donde abunda mas la fabricacion. Por la tarde intervino en alguna de dichas calles la fuerza armada, quedando las cosas al anochecer en su estado habitual, que no se cambió un solo momento durante el dia en lo restante de la ciudad.

—Nos han referido una tentativa de robo que no deja de ser ingeniosa. A un caballero que estaba en un café le robaron el pañuelo, y el ladron se presentó á la casa de dicho sujeto enseñándolo como muestra, para que le entregasen una capa, con la excusa de que su dueño, que tiene la salud delicada, se habia resfriado.—Tambien en otra casa muy conocida se presentó de noche una persona con un lio debajo el brazo suponiendo que debía entregar una partida de dinero por encargo de cierto correspondiente. Afortunadamente las señoras tuvieron la suficiente precaucion para no abrirle la puerta.

—Anteayer fué detenido un ratero que acababa de robar un reloj en una relojería de la calle de Fernando.—En el propio dia fué robada, con fractura de puerta, una casa del callejón de San Cristóbal.

—Segun hemos oido referir, uno de los wagones que recorren la via férrea de Granollers trasportando materiales, atropelló á una mujer que á pesar de los avisos que se le dieron, se empeñó temerariamente en atravesar dicho camino sin aguardar á que la locomotora hubiese pasado.

—Leemos en el «Diario de la tarde»:

Hoy debe llegar procedente de las Islas Baleares donde ha permanecido algunos dias el famoso gigante español Eleicegui. Parece que estos últimos dias se le ha estado buscando casa en un sitio céntrico de la ciudad á fin de poder permanecer algunos dias en esta; luego partirá para el extranjero.

—Parece que un joven, vecino del inmediato pueblo de S. Andrés de Palomar, en un arrebato sin duda de enagenacion mental, se cortó el dedo de una mano. Los prontos auxilios pudieron contener una funesta hemorragia.

## ESPIRITU DE LA PRENSA NACIONAL.

Cúmplenos empezar hoy nuestra revista por unos párrafos de un artículo joco-serio-quirúrgico que publica el *Heraldo* del 18.

«Pero en las circunstancias actuales—dice aquel periódico—el *Clamor Público* no ha procedido de ligero al interpretar trascendentalmente el artículo del *Heraldo*, porque nadie se asombraría de que el gobierno trasladase del campo de la política al de la *finanza*, el sistema de la *terapéutica heroica*. A esto tenemos dos cosas que decir: primera, que no hay circunstancias, y las de ahora no son por cierto muy críticas, que justifiquen la interpretación violenta de un artículo, cualquiera que sea el periódico que lo haya publicado, y aunque ese periódico sea ministerial; segunda, que nosotros estamos persuadidos, y hablamos por nuestra propia cuenta, de que si en la *finanza* hubiera alguna enfermedad que exigiera algun remedio extraordinario, de que si en la *finanza* existiera algo corrompido, ó alguna predisposicion á una perturbacion en el orden público, tendría el ministerio valor para aplicar á la *finanza* el sistema de la *terapéutica heroica*; y francamente; lo que es por nuestra parte, se lo aconsejaríamos; que mas vale pasar por el dolor de emplear un remedio heroico cuando se trata del cuerpo social, que consentir en que el cuerpo social sufra un gran trastorno. Esto lo aconseja tambien la *terapéutica política*.»

Renunciamos generosamente á descifrar el sentido de este enigma que propone el Esfin-ge ministerial.

El mismo periódico, aplaudiendo las disposiciones recientes del gobierno sobre el franqueo previo de la correspondencia oficial y las cartas dobles dice:

«El bello ideal, en punto á comunicaciones epistolares, y en general á todas las que se refieran al pensamiento, consiste en hacerlas frecuentes, baratas y espeditas; en los correos, el gobierno no debe ver una renta, sino un servicio que fomenta indirectamente las otras rentas del Estado, porque facilita así los negocios mercantiles como todas las transacciones de la sociedad, y contribuye á estrechar mas y mas los vínculos que existen entre los miembros de que esta se compone, á propagar las ideas, y en una palabra, á civilizar á los pueblos; pero este fin supremo á que desde el principio debe aspirar el gobierno, no puede en manera alguna alcanzarse de una vez; es preciso tener en cuenta las circunstancias especiales del pais y de la época para que no se malogren por intempestivas las mejoras mas atinadas y juiciosas. La administración del ramo de correos está íntimamente enlazada con la general del Estado; lo que considerado en abstracto parece útil y conveniente cuando se trata de aplicarlo, ofrece obstáculos y dificultades en que no se había pensado, y en que de seguro nunca piensan los que en la edad presente ejercen el cómodo oficio de censores. Hacemos esta reflexion para prevenir las críticas que tal vez se dirijan al gobierno porque de un golpe no ha establecido el franqueo previo obligatorio; mucho se ha hecho en poco tiempo; algo queda todavía por hacer, pero nos lisonjamos de que no tarde en llevarse á término la obra, y que por lo menos, en lo que á este particular corresponde, queden por siempre sellados los labios de los modernos Aristarcos.»

¡Qué siempre esos importunos *peros* vengan á despertarnos en lo mas hermoso del ensueño, para volvernos á la fea realidad! ¿Porqué mostrárnoslo tan bello si hemos de acabar en que es solo *ideal*?

No impedirá este disgusto que por hoy continuemos nuestra predileccion por el *Heraldo*, que bien lo merece por la grande é importante noticia que nos dá en su número del 24, noticia que debe llenar de gozo al numeroso gremio de los contribuyentes españoles.—Ocupándose el diario ministerial en el estado que publicó la *Gaceta* de los resultados obtenidos por las comisiones investigadoras de memorias, aniversarios y obras pias, dice:

«Si hasta hoy han podido cubrirse las atenciones del Estado; si en medio de todos los apuros que nos han legado épocas pasadas ha podido irse regularizando nuestra Hacienda, ¿qué será cuando tengamos ochenta ó noventa millones mas de ingresos? ¿Qué será cuando el déficit haya desaparecido por completo y para no reproducirse jamás? ¿Qué será cuando nos veamos á cubierto de toda contingencia con solo el recurso de las contribuciones ordinarias del pais, que, como hemos dicho, no son tan pesadas como algunos afectan creer? Para encarecer toda la importancia de este descubrimiento de que nos informa la *Gaceta* de ayer, baste decir que nuestro presupuesto de obras públicas no importa tanto como el capital descubierto, siendo así que las obras públicas son en nuestro pais, mas que en niun otro, una necesidad perentoria; y siendo así que no faltan buenos deseos en el gobierno para emprenderlas.»

Mas hé aquí que el *Clamor Público* viene con sus importunos *peros* á hundir nuestro gozo en un pozo.

«En señal de arrepentimiento—dice contestando al *Heraldo*—vamos á hacer la confesion de nuestras culpas, implorando humildemente el perdon de ellas. Pecamos en creer que en los resultados obtenidos por las comisiones investigadoras, solo hay positivo los 829,271 rs. 2 mrs. de las cantidades líquidas recaudadas en metálico. Pecamos en creer que los capitales descubiertos que deben y que no pueden adjudicarse al clero, son un alivio insignificante, ora se verifique la entrega, ora se enagenen con las desventajas con que siempre se venden capitales pequeños, que consisten en censos, memorias, aniversarios y otras fundaciones de la misma clase. Pecamos todavía mas gravemente en creer que no pueden considerarse como fondos disponibles los capitales investigados pendientes de adjudicacion, importantes nada menos que 97.453,078 rs. 5 mrs., en las dos solas diócesis de Lérida y Madrid: que antes de llegar al caso de la adjudicacion, podrian promoverse largos litigios que durasen algunos años: que aun obtenida la victoria en los pleitos, y aunque no tuvieran que entregarse al clero, vendidos en cualquier forma, habrian de producir una cantidad mínima insuficiente, no ya para sacar al Tesoro de los grandes empeños que le abruman, sino es para obtener el mas pequeño respiro.»

Y continuando la prensa en la misma situación delicada para poder tratar asuntos de grande importancia para el pais, así como dilucidar altas cuestiones de principios enlazadas con nuestras instituciones, terminaremos esta revista esponiendo algunas luminosas obser-

vaciones que hace el *Diario Español* sobre la reciente sublevación griega.

«Los helenos — dice — no como súbditos del Sultán, sino como hombres, tenían derechos, que en algún tiempo les fueron desconocidos por el gobierno turco; los griegos tenían agravios que vengar, medidas opresivas que combatir, una situación mas equitativa y lisonjera que reclamar. Raza mas avanzada en civilización política y religiosa que la raza dominante, no merecía debía permanecer condenada á una especie de ilotismo; pero en nuestro concepto las potencias occidentales, al crear el raquíico reino de Grecia, padecieron una equivocación que lamentan ahora seguramente. Llevadas de un sentimiento generoso, llevadas, por decirlo así, de un noble *arcatismo* que nosotros hubiéramos sido en aquella época los primeros á compartir, no reflexionaron demasiado en los inconvenientes de dar un golpe tremendo al imperio turco, sin otro objeto ni resultado que el de producir un estado que vive de una vida prestada, cuyas condiciones de existencia son precarias, que no puede servir de vena contra las tentativas de engrandecimiento por aquel lado del autócrata, y cuya independencia actual puede mirarse como transitoria hasta que se verifique su incorporación á la Rusia.

Lo que en la época á que nos referimos debieron haber hecho las potencias occidentales, fué procurar la reforma de la legislación musulmana respecto á los griegos; fué arrancar concesiones que al paso que mejorasen su condicion, constituyesen una prenda segura y estable para el porvenir de sumision y obediencia al gobierno de Constantinopla; en una palabra, las potencias occidentales debieron hacer en aquella época lo que en las presentes circunstancias harán indudablemente, no solo por los cristianos griegos de raza helénica, sino por los de raza slava, y por los católicos, que se hallan bajo el imperio del Sultán. Esta situación nos parece la única posible y la única razonable y justa, porque pensar en el restablecimiento del imperio cristiano de Oriente, sea bajo las condiciones religiosas anteriores á la deplorable obra de Photius, sea bajo las condiciones actuales, con el designio de detener las invasiones de la Rusia, nos parece un delirio ó una utopia diplomática. El imperio de Oriente, producto anormal del mundo romano y de una civilización que ha pasado ya para no levantarse jamás, se halla destinado en su resurrección á otros hombres y á otras razas. Los dos millones de helenos tienen que contentarse, y es bastante, con los recuerdos de su brillante pasado.»

La *Epoca*, ocupándose en el mismo asunto, opina de distinta manera sobre el desenlace de la sublevación del porvenir de la raza helénica, como se verá en los siguientes párrafos que copiamos:

«La Grecia toda se conmueve á la proximidad de la lucha general que va á trabarse en Oriente, y la insurrección de los cristianos contra los turcos va á acelerar la ruina del imperio otomano.

No nos sorprende este suceso, que teníamos previsto y anunciado hace mucho tiempo, al considerar que la dominación de una raza caduca y próxima á extinguirse, no puede perpetuar su dominación sobre una raza naciente y vigorosa; que tres millones de musulmanes no pueden sujetar á doce millones de cristianos. Así, conociendo el Austria que se aproxima la disolución del imperio otomano, se dispone á ocupar las provincias limítrofes á las suyas, medida que miran naturalmente con prevención y con recelo, y á que habrán de oponerse, la Turquía, la Francia y la Inglaterra.

Pero si las últimas potencias se oponen á esta ocupación, ¿no tendrán ellas que ocupar las provincias en que ha estallado la insurrección? ¿No tendrán quizá que apelar á recursos extraordinarios para evitar que la Rusia y el Austria se apoderen de una gran parte de la Turquía?

A nuestro juicio, no hay ya fuerza humana bastante á impedir que la guerra, cada vez mas inevitable, no dé por resultado la desmembración del imperio turco y la creación de una gran confederación de estados cristianos en Oriente, y aun la reconstitución de la Italia y de las demas nacionalidades europeas oprimidas, si el Austria y la Prusia obran por su cuenta en esta lucha, ó se unen por miras ambiciosas á la Rusia.»

Llamamos la atención sobre lo que la *Epoca* dice relativamente á las nacionalidades oprimidas, pues son opiniones muy notables en un órgano del partido conservador y señalan un progreso político en los hombres cuyas ideas representa.—J. M. y F.

## LA PRIMAVERA DEL ÚLTIMO TROVADOR (1).

## II.

Había entrado en su último tercio el siglo XV. Juan II *el grande, el Job de nuestra patria, el Hércules de Aragón*—que todos estos renombres le ha dado la historia—acababa de exhalar el último suspiro en su palacio de Barcelona á la edad de ochenta y dos años, después de haber reinado veinte en Aragón y cincuenta y tres en Navarra. Su hijo Fernando, que se hallaba á la sazón en Trujillo con su esposa Isabel reina de Castilla, se apresuró á partir para Zaragoza y Barcelona con objeto de prestar en ambas capitales el solemne juramento á los fueros de Aragón y constituciones de Cataluña, sin mediar el cual no podía ser reconocido por el primer país citado como su rey ni por el segundo como su conde.

Cataluña no se había aun recobrado de las crueles heridas con que desgarró su generoso seno la guerra fratricida que se siguió á la temprana muerte del príncipe de Viana. Seis años hacía que muchos miembros de las principales familias catalanas andaban errantes y proscritos, sin hogar, sin asilo, puestas á precio sus cabezas, teniendo confiscadas sus haciendas, viéndose perseguidos con el odio y encarnizamiento con que hubieran podido serlo unos declarados enemigos de la patria.

En vano Juan II al entrar en Barcelona á principios del año 1474, mas como vencido que como vencedor, prometió confirmar los privilegios del Principado y conceder un amplio y general perdón. Si cumplió satisfactoriamente con lo primero, no así con lo segundo. Fueron exceptuados del perdón varios ilustres caudillos, miembros casi todos de la catalana nobleza, y entre otros el valiente y arrojado conde de Pallás, alma de la sublevación, cabeza del partido contrario á Juan II, hombre de corazón de oro pero de voluntad de bronce que iba recto á su fin, sin jamas torcerse en su camino, como creyera santo y bueno el fin á que se dirigía.

El conde de Pallás es por desgracia un personaje poco conocido y cuya buena memoria ha tratado de manchar la historia con una acusación capital. Se le ha tachado de rebelde y de ingrato con su rey, se le ha pintado con feos y denigrantes colores, y se le ha presentado como el capitán de una turba de aventureros y de bandidos.

Mas todas las faltas del conde de Pallás se reducen á haber servido y amado al príncipe Carlos de Viena, cuya causa creía ser la mas justa, y porque sirviéndola, le parecia obrar como buen vasallo. Pero prescindiendo de sus opiniones, es una caballeresca figura.

Hemos creído necesario escribir las líneas que anteceden sobre este personaje, puesto que, si bien que en segundo término, va á figurar en el trabajo que hemos empezado. Justo es que nuestros lectores sepan á que atenerse respecto á él, justo es que, pues la historia le ha juzgado, sepan que nosotros distamos mucho de estar acordes con la opinion de la historia. Y aun mas, estamos en la persuasión, y al decir esto no creemos aventurarnos, de que es la historia quien de él opina mal juzgando de sus virtudes por sus opiniones políticas.

Vamos nosotros á nuestro asunto.

Mientras que el conde de Pallás estuvo en el poder, siguióle constantemente, sin separarse jamas de su persona, un jóven entusiasta llamado Odon de Vallirana que habia sido paje de la condesa su esposa y que en la mansion señorial de los Pallás habia aprendido á saber lo que era honor, lealtad y fidelidad. Nunca tuvo nadie mas adicto servidor.

Aun era aquella la época de los grandes rasgos y de las grandes virtudes. Aun la enfermiza edad media no habia ido á exhalar su último suspiro en el seno de la mollicie y fausto de las corrompidas cortes occidentales, aun los hombres eran de hierro como la edad en que vivían, y aun el sol de la caballería, que se veia próximo á desaparecer en su ocaso, arrojaba sobre el mundo los rayos enrojados de su postrer resplandor. La reyes y príncipes contaban todavia con una nobleza que se agrupaba solícita junto á su sòlio en el momento del peligro y que regaba pródiga con sangre los campos de batalla á donde acudia guerrera alzando sus pendones en defensa del derecho y de la buena causa. A su vez, la nobleza contaba con servidores de inferior categoría, pero no de inferior fidelidad, con servidores prontos á morir besando la señera victoriosa de su señor ó á matarse resueltos sobre su sepulcro, como aquellos guardias de honor del romano Sertorio que miraron como una traición el sobrevivir un solo dia á su caudillo.

Odon de Vallirana era uno de estos últimos. Habia heredado de sus padres esa voluntad de obediencia pasiva, esa ceguera de adhesion sin límites, esa resolucion inmutable de fidelidad á toda prueba que en ciertas ocasiones convertia á un hombre en un héroe haciendo de él un Bruto ó un Scévola.

(1) Véase el diario de 25 del corriente.

Odon habia nacido en la mansion de los Pallás, y desde su edad mas tierna habia sido agregado al servicio de la condesa que no tardó en distinguirle entre todos sus compañeros haciendo de él su paje favorito. En los dias de ceremonia, Odon era quien iba tras de su señora llevando arrollada al brazo la cola de su vestido de brocado; en los banquetes y festines, Odon era el copero de las damas y el único que tenia el privilegio de llenar la copa de cincelada plata que su señora le tendia; en los dias de caza, Odon era el que llevaba al puño sujeto con una cadena de oro y cubierta su cabeza por una caperuza de grana al halcon favorito de la bella condesa.

Y se prestaba á todo el jóven paje con tan buena voluntad, y con tan sincero orgullo, que su hermosa protectora no tardó en amarle como á un hermano menor, haciendo que una dulce y casta intimidad llenara el vacío que separaba al vasallo del señor. Desde aquel momento el jóven Odon dejó de ser el paje para convertirse en el discípulo de su señora.

La condesa de Pallás, como la mayor parte de las damas de aquella época, estaba profundamente versada en las ciencias, conocia á fondo la historia de su país, y era entusiasta por la literatura de los trovadores provenzales. Habia formado parte de una corte de amor que pocos años antes tuviera lugar en Valencia, y habia con su linda mano ceñido la gorra de trovador con la cigarra de oro del popular Ausias March.

Con tan amable maestro el discípulo no tardó en hacer progresos. Odon con sus rubios cabellos que enortijados bajaban á descansar sobre sus hombros, con sus ojos azules y llenos de cariñosa expresion clavados sin pestañear en su señora, con su fisonomía inteligente y de rasgos varoniles, pasaba largas horas acurrucado á los piés de la condesa, apoyados sus brazos en su falda, y oyendo con marcada atencion las baladas, los cuentos, las crónicas, las leyendas que aquella le relataba. Odon tenia una voz dulce y simpática, que parecia á veces salir de la garganta de una mujer á juzgar por su timbre argentino, pero que no parecia por esto cuando convenia ese acento robusto y basta bronco que parte de un dilatado pecho varonil; poseia además una imaginacion de fuego donde hervian peregrinas ideas como el oro derretido en un candente hornillo; y estaba por fin dotado de una fisonomía móvil donde cualquier expresion hallaba rasgos dispuestos á servirla retratándola con una verdadera riqueza de detalles. La condesa, aprovechando estas circunstancias, quiso, ya que habia convertido á su paje en su discípulo, convertir á su discípulo en un trovador. Poco costoso le fué. El menor de sus deseos hubiera hecho hacer imposibles á Odon para conseguirsele. El jóven se transformó á la sola voluntad de la condesa, como se hubiera animado una estatua al hálito de un nuevo Pigmalion.

Ya no fué entonces el paje quien pasó las noches oyendo á su señora, de rodillas á sus piés, apoyados sus brazos en su falda y fijos sus ojos en sus ojos; fué por el contrario la condesa quien muellemente recostada en un sillón, apoyando en la palma de su mano la tersa frente, dejando vagar distraidos sus ojos por las molduras del rico artesonado de su estancia, pasó las noches oyendo contar poéticas leyendas ó inspirar amorosas canciones á su entusiasta trovador.

Un dia, el clarin clamando á la guerra fué á interrumpir aquella dulce intimidad.

Cataluña se disponia á apoyar los derechos de Carlos príncipe de Viana que habia encontrado una hiena en su madrastra Juana Enriquez y una inconcebible antipatia en su padre Juan II.

—El conde de Pallás fué de los primeros en lanzarse al combate.

—Odon, dijo entonces la condesa á su trovador, tú mano debe reemplazar la espada por la lira. Mi señor y esposo parte á la guerra y necesita un corazon adicto que vele por él á su lado.

La condesa no vacilaba en alejar al paje de su lado. Quizá la noble señora empezaba á ver con espanto la intimidad que le unia con Odon.

Este no replicó; arrinconó su lira y vistióse el arnés. Su bienhechora queria que dejase de ser trovador para ser soldado, y como Odon hallaba muy natural y muy en orden cualquiera capricho de la condesa, aun el mas extravagante é imposible, se conformó y se hizo soldado.

La condesa bordó una señera para que sirviese de pendon al tercio que el conde llevaba á la guerra, y este pendon fué confiado á nuestro jóven héroe que lo recibió con orgullo y con gozo de manos de la noble castellana.

—Ya sabes lo que se te entrega con este estandarte, Odon de Vallirana, le dijo la condesa al ponerlo en sus manos. Este pendon es la gloria, pero para tí puede ser la muerte. Si algun dia llega á mi noticia que este pendon se ha rendido...

—Os llegará al mismo tiempo la noticia de que yo he muerto, dijo el jóven interrumpido.

piendo á su señora. Me hacéis depositario del honor de los Palkis. Gracias, condesa. Nadie ha de osar á ese pendon mientras yo viva.

La condesa, que habia sido comprendida, tendió su mano al novador que se inclinó para imprimir reverente sus labios.

Aquel mismo dia partió el conde con los suyos para Barcelona que alegre festejaba la llegada del príncipe de Viana.—*V. B.*

Correspondencia secreta que ha mediado entre la corte de S. Petersburgo y la de S. James con motivo de la cuestion de Oriente.

N.º 5. Sir G. H. Seymour á lord John Russell.

(Recibido 6 de marzo.—*Secreto y confidencial.*)

San Petersburgo 21 de febrero de 1853.

Ayer por la noche, en una reunion en los salones de la gran duquesa, esposa del gran duque heredero, el Emperador se llegó á mí y me tomó á parte del modo mas afectuoso, diciéndome que queria hablarme. Despues de manifestarme en términos muy lisonjeros, la confianza que en mí tenia, dijo estar pronto á hablarme sin reserva sobre cuestiones de la mayor importancia, como lo habia hecho, añadió, en su última conversacion. «Y así debe ser, continuó; pues mi mayor deseo es que reine la mayor intimidad entre ambos gobiernos, intimidad que jamas ha sido tan necesaria como en este momento.—Y bien! dijo el Emperador, habeis ya recibido vuestra contestacion, y me la traereis mañana?

«Señor, tendré este honor, le contesté; pero V. M. sabe ya que la contestacion es exactamente la misma que le indique.

«Siento haberlo sabido, y creo que vuestro gobierno no comprende bien mi objeto. Estoy menos impaciente por saber lo que se hará cuando el enfermo muera, que por determinar con la Inglaterra lo que no se hará al verificarse aquel acontecimiento.

«Señor, permitidme que os haga observar que no tenemos ninguna razon para creer que el enfermo, para servirme de la espresion de V. M., se halle en la hora de su muerte. Tenemos tanto interés como el que suponemos á V. M. por la continuacion de su existencia, y en cuanto á mí, me atreveré á añadir que la experiencia nos enseña que los Estados no mueren así, repentinamente. La Turquía vivirá aun muchos años, á menos de sobrevenir una crisis imprevista; y precisamente para evitar todas las circunstancias que pudieran causar semejante crisis cuenta la Inglaterra con vuestro generoso auxilio.

«En este caso, replicó el Emperador, si vuestro gobierno se halla inclinado á creer que la Turquía conserva aun algunos elementos de existencia, es preciso que haya recibido noticias inexactas. Os lo repito, el enfermo se muere y jamas podemos permitir que semejante acontecimiento nos coja desprevenidos; es necesario que nos entendamos y estaria seguro de conseguirlo si pudiese tener una conversacion de diez minutos con vuestros ministros con lord Aberdeen, por ejemplo, que tan bien me conoce, que me tiene una confianza tan absoluta como la que tengo depositada en él.

«Y no olvidéis que yo no pido un tratado ni un protocolo; solo deseo un acuerdo general. Entre hombres como nosotros, basta esto, y en este caso estoy seguro que la confianza seria tan grande de parte de los ministros de la Reina como de la mia. Dejémoslo por hoy, venid mañana; y siempre que creais que una conversacion conmigo pueda contribuir á ponernos de acuerdo, no importa sobre qué punto, hacedme pasar recado de que deseais verme.»

Dí las gracias con efusion á S. M. I., añadiendo que podia asegurarle que el gobierno de la Reina consideraba en su palabra, una vez dada, el mismo valor que en un contrato.

Casi innecesario es hacer observar á V. S. que esta corta conversacion, trasladada aqui breve, pero exactamente, abre campo á reflexiones muy graves.

Es indudable que un soberano que insiste tanto y tanto en la caída inminente de un Estado vecino, ha resuelto ya en su mente que ha llegado la hora, no de esperar la disolucion, sino de provocarla.

Entonces pensé, y lo pienso aun, que no se habria arriesgado semejante hipótesis, á mediar algun acuerdo, quizás general pero íntimo, entre la Rusia y el Austria.

Suponiendo que mis sospechas sean fundadas el objeto del Emperador seria arrastrar al gobierno de la Reina, junto con los gabinetes de San Petersburgo y Viena, á un plan de division de la Turquía, escluyendo de él á la Francia.

Milord:

Ayer tuve el honor de ver al Emperador en su palacio y de tener con S. M. una conversacion de las mas interesantes que he tenido jamás. Mi único sentimiento es no poder trasladar detalladamente el diálogo, que duró una hora y doce minutos.

El Emperador empezó rogándome que le leyese la comunicacion secreta y confidencial de V. S. del 9 del corriente, diciéndome que me interrumpiria cuando tuviere que hacerme alguna observacion ó deseara que le tradujera algun párrafo.

Al llegar al cuarto apartado, el Emperador me hizo observar que se hallaba ciertamente muy deseoso de ponerse de acuerdo con el gobierno de la Reina con el objeto de tratar de una eventualidad tan probable como era la caida del imperio otomano; que quizás se hallaba él mas interesado que la misma Inglaterra en impedir semejante catástrofe, pero que la veia sin cesar inminente: que podia sobrevenir á cada momento, ya causada por una guerra exterior, ó por una lucha entre el partido turco y el de las *nuevas y superficiales reformas de origen frances*, ó finalmente por una sublevacion de los cristianos, cansados ya de sufrir el yugo musulman. En cuanto á la primera de estas causas dijo el Emperador que tenia derecho de hablar de ella, puesto que si en 1829 no hubiese detenido la victoriosa marcha del general Diebitsch, el poder del Sultan cesaba desde entonces de existir.

El Emperador me recordó tambien que solo él habia socorrido al Sultan cuando el bajá de Egipto amenazaba su trono.

Continué luego la lectura de vuestra comunicacion, y S. M. me detuvo en el párrafo que empieza con estas palabras: «En semejantes circunstancias seria incompatible con los amistosos sentimientos....» Hízome observar que el gobierno de la Reina parecia no comprender que el objeto principal de la Rusia era obtener de la Gran Bretaña una declaracion, ó al menos una opinion respecto de lo que deberia tolerarse en caso de la repentina caida del imperio otomano. «Quizás, contesté, V. M. tenga la bondad de esponerme sus propias ideas sobre esta política negativa.»

Por algunos momentos, el Emperador se negó á hacerlo, pero acabó por decir: «Hay ciertas cosas que no sufriré jamás: empecemos por lo que á nosotros se refiere. No quiero la ocupacion permanente de Constantinopla por los rusos; no quiero que Constantinopla esté jamás en poder de los ingleses ni de los franceses, ni de otra grande potencia; tampoco permitiría jamás que se intentase restablecer un imperio bizantino; ni que la Grecia obtenga una estension de territorio que haga de ella un Estado poderoso; menos aun podría sufrir que la Turquía fuese dividida en pequeñas repúblicas, destinadas á servir de asilo á los Kossuth, á los Mazzini y demás revolucionarios de Europa; antes que consentir en tales arreglos, haría la guerra mientras me quedase un soldado y un fusil. Estas son, dijo el Emperador, algunas de mis ideas; dadme otras vos en cambio.»

Entonces renové la promesa hecha en la comunicacion de V. S. de que la Inglaterra jamás intentaria apoderarse de Constantinopla, é insistí en la repugnancia que experimentaba el gobierno de la Reina en entrar en pactos eventuales, y como el Emperador me dijo repetidas veces que me explicara, le dije: «Señor, la idea que voy á emitir quizás no sea del agrado de V. M. y quizás tampoco lo sea del gobierno de la Reina; pero mi opinion es que lo que es aplicable á los individuos lo es tambien á veces á los Estados. Supongamos que suceda una catástrofe en Turquía, ¿por qué no podrian declarar la Inglaterra y la Rusia que ninguna potencia seria admitida á tomar posesion de las provincias otomanas y que la propiedad queda embargada y sellada, hasta que se hayan celebrado amistosos tratados para su definitiva adjudicacion?»

«No diré, contestó el Emperador, que no sea posible semejante medio, pero está erizado de dificultades; entre los turcos no hay elementos de gobierno provincial ni comunal, y veriais á los musulmanes atacar á los cristianos, precipitarse estos sobre aquellos, y discordar entre sí las diferentes comuniones cristianas; en una palabra, todo seria confusion y anarquía.»

«Señor, repliqué, si V. M. me permite hablar francamente, diré que la gran diferencia entre nosotros está en que vos insistís en la próxima caida de la Turquía y en los acuerdos que deben tomarse antes ó despues de aquel acontecimiento; mientras que nosotros por el contrario deseamos ver la Turquía permanecer tal como está, ocupándonos de las medidas mas convenientes para impedir que se agrave su situacion.»

«¡Oh! dijo el Emperador, hé aquí lo que el canceller me repite sin cesar; mas la catástrofe se verificará algun dia y nos cogerá de sorpresa.»

En seguida el Emperador habló de la Francia, «Dios no quiera, dijo, que acuse temerariamente á nadie; pero suceden en Constantinopla y en el Montenegro cosas no muy claras; diríase que el gobierno francés nos busca por la parte de Oriente, con la esperanza de llegar por este medio mas seguramente á sus fines, uno de los cuales es sin duda la posesion de Tunez.»

El Emperador continuó diciendo que «poco le inquietaba la política del gobierno francés, y que hacia mas de un mes que habia participado al Sultan que en caso de que la Turquía reclamase el auxilio de la Rusia para hacer frente á las amenazas del gobierno francés, podia desde entónces contar con él.»

«En una palabra, repuso el Emperador, cuanto necesito, es como ya os he dicho, entenderme con la Inglaterra, no para lo que deberá hacerse, sino para lo que no debe hacerse; conseguido este objeto, luego que el gobierno y yo, y el gobierno inglés nos hallemos animados de una reciproca confianza, poco me importa lo demás.»

En esto hice la observacion de que el gobierno de la Reina me parecía tan poco dispuesto como S. M. I. á sufrir la presencia de los franceses en Constantinopla; y luego, como deseaba saber si existia algun pacto entre los gabinetes de San Petersburgo y de Viena, añadí: «Pero V. M. ha olvidado el Austria, y como estas cuestiones de Oriente se tocan de muy cerca, es natural que quiera ser consultada.»

«¡Oh! dijo el Emperador con gran sorpresa mia; debéis saber que cuando hablo de la Rusia, hablo del Austria; lo que conviene á la una convendrá á la otra: nuestros intereses, en lo que toca á la Turquía, son enteramente idénticos.»

Habria querido hacer sobre esto otra pregunta, pero no me atreví.

He omitido decir que al principio de la conversacion, S. M. I. aunque sin manifestar descontento, mostró alguna sorpresa al leer el párrafo de la comunicacion de V. S. en que se habla «de la antigua ambicion del pueblo del Emperador» y me preguntó qué significaba aquella frase.

Por fortuna habia previsto esta sorpresa y me hallaba pronto á contestar á cualquiera observacion á que aquellas palabras pudieran dar lugar. «Señor, dije, lord John Russell no habla de la ambicion de V. M. sino de la de su pueblo.»

El Emperador no quiso al principio admitir que la frase pudiera aplicarse mejor á su pueblo que á él mismo, mas contestó: «V. M. me permitirá hacerle observar que lord John Russell se limita á repetir lo que hace treinta años dijo nuestro hermano de gloriosa memoria: escribiendo confidencialmente á lord Castlereagh en 1822, el emperador Alejandro decia que era el único ruso que resistia á los designios de sus súbditos sobre la Turquía y que el combatir sus tendencias le habia hecho perder mucho de su popularidad.»

Esta cita hecha accidentalmente y casi en los mismos términos de la carta, me pareció cambiar el curso de las ideas del Emperador.

«Teneis razon, me dijo S. M.; recuerdo los acontecimientos á que se referia mi difunto hermano; es verdad que la emperatriz Catalina se recreaba en muchos sueños ambiciosos, pero tambien lo es que sus sucesores no participan de ninguna de sus ideas.»

«Ya veis sino, como obro con el Sultan. *El caballero* viola la palabra que me habia empeñado, y se conduce respecto de mí de un modo no muy agradable, mientras que yo me he limitado á enviar un embajador á Constantinopla pidiendo una reparacion; es indudable que á querer yo, hubiese enviado un ejército sin que nada pudiera detenerle, mas me he limitado á hacer una demostracion para probar que no sufrí que se burlen de mí.»

«Señor, habeis obrado perfectamente absteniéndos de los medios violentos, y espero que en adelante os conducireis con igual moderacion: V. M. debe comprender que las nuevas concesiones obtenidas por los latinos, no pueden atribuirse á una mala voluntad contra la Rusia, sino al miedo excesivo que los franceses inspiran á los desgraciados turcos; por otra parte, añadí, me permitiré decir, que no viene el peligro actual de parte de la Turquía, sino del espíritu revolucionario que esplotó hace cuatro años, y que existe aun si bien sofocado: este es el verdadero peligro, y una guerra en Turquía seria indudablemente la señal de nuevos movimientos en Italia, en Hungría y en otras partes; veamos sino lo que sucede en Milan.»

El Emperador habló en seguida del Montenegro y alabó la actitud tomada por el gabinete austríaco, añadiendo que no podia permitirse en nuestros dias que los turcos tuviesen libertad de maltratar y asesinar á los cristianos.

Permitíme hacer observar que en el caso de que se trataba, la culpa se hallaba al menos dividida entre los turcos y los montenegrinos y que tenia razon es para creer que la provocacion venia de los últimos. El emperador, con mas imparcialidad de la que de él me esperaba, reconoció que por ambas partes se habian cometido faltas, que los montañeses

eran dados al pillaje y que la toma de Djablah le habia indignado profundamente.

Sin embargo, repuso el Emperador, es imposible no interesarse vivamente por un pueblo tan adicto á su religion y que se ha defendido de los turcos por espacio de tanto tiempo; luego añadió: «Entra en mi lealtad el deciros que si Omer Bajá hacia alguna tentativa para esterminar aquel pueblo, y de ello se seguia una sublevacion de los cristianos, el Sultan perderia probablemente su trono, en cuyo caso caeria para no levantarse mas, deseo mantener su poder, pero si lo pierde será para siempre. El imperio otomano puede tolerarse, pero no reconstruirse, y os juro que no sufriria que se disparara un tiro por semejante causa.»

El Emperador dijo en seguida que en caso de una disolucion del imperio otomano creia mas fácil de lo que se decia conseguir una division territorial satisfactoria.

«Los principados son de hecho un Estado independiente bajo mi proteccion, podrian continuar del mismo modo; la Servia podria recibir igual forma de gobierno, lo mismo que la Bulgaria, de la que no creo que nada impidiera formar un Estado independiente.

«En cuanto al Egipto, comprendo perfectamente su importancia para la Inglaterra; y diré que si en caso de dividirse la sucesion otomana á la caida del imperio, tomabais posesion del Egipto, no haria la menor objeccion; lo mismo diré de Candia; esta isla os vendria y no sé porque no deberia formar parte de las posesiones inglesas.»

Como no quise que el Emperador se imaginase que un funcionario público inglés pudiera verse cegado por proposiciones de esta naturaleza, contesté sencillamente que siempre habia tenido por seguro que las miras de la Inglaterra sobre el Egipto no pasaban de la necesidad de asegurarse un paso seguro y rápido entre la Inglaterra británica y la metrópoli.

Al dar fin á la conversacion, el Emperador me manifestó su gran amistad por la Reina, nuestra soberana, y su respeto por los actuales ministros de S. M.; el Emperador ha encontrado satisfactorias las declaraciones contenidas en la comunicacion de V. S.; solamente hubiera deseado, dijo, verlas algo mas en estenso. Los términos en que V. S. habla de su conducta le parecieron muy lisonjeros.

Al despedirme, S. M. I. me dijo: «Decid á vuestro gobierno que me escriba otra vez sobre estas materias, con mas estension y sin ninguna vacilacion; tengo puesta mi confianza en el gobierno inglés; no es un compromiso, ni un pacto lo que le pido; solo es un *libre cambio de ideas* y en caso necesario una palabra de *gentleman*; entre nosotros esto basta.»

Me tomaré la libertad de insinuar á V. S. que en la comunicacion que me dirija podria servirse de alguna espresion que tenga por efecto poner fin á toda ulterior toma de consideracion, ó á lo menos á la discusion de puntos, que es de desear no permitir que sean mirados como controvertibles.

Debo excusarme de haber cometido algunas omisiones al trasladar la conversacion del Emperador; siento haber olvidado las mismas palabras de que se sirvió al hablar de la conducta comercial que deberia seguirse en Constantinopla cuando esta capital no fuese ya de los turcos.

El sentido de esta observacion era que la Inglaterra y la Rusia tenian un interés comun en tomar medidas para asegurar el mayor libre acceso del mar Negro y del Mediterráneo.

He dejado al Emperador copia de la comunicacion de V. S.

### MODAS.

De una interesante revista de trajes de novia que publica el *Clamor*, tomamos los siguientes párrafos:

«Ya sabes que los vestidos de ordenanza son tres, pero te aconsejo que hagas las cosas á lo gran señor y que trates á tu esposa desde ahora para siempre como á un hijo mimado. Ya sabes lo que quiero decirte. Al buen entendedor con media palabra basta.

Al traje blanco, que debe ser de raso cubierto con tres grandes encajes antiguos, hay que agregar la berta de encaje tambien y el velo. En vez de sujetar la berta con lazos, pondrás en la canastilla para este objeto, tres ramos de jazmin, símbolo de pureza.

El traje de calle negro lo elegirás de *noiré antique*.

A propósito, Mr. Eryy está vendiendo todas sus sederías á precios ínfimos, porque se marcha definitivamente á París, donde piensa establecerse. Desde luego pasaremos por su casa, para elegir de camino una de esas guarniciones de terciopelo que están tan en boga.

Siendo el traje blanco, escotado y de manga corta, el negro ha de llevar chaqueta, faldetas grandes y sin abertura, como se usan en el dia, sujeta por delante con tres lazos. Las

mangas pagodas terminarán en cuatro picos, saliendo por entre pico y pico un afollado de tul.

Dos guarniciones rizadas de la misma tela, si el vestido es de los que llaman á disposición, y en caso que no lo sea, de cinta de poco mas de dos dedos de ancho ó de encaje, sujetan los picos y afollados, sirviendo guarnición á la manga.

El traje de la tornaboda ha de ser celeste ó rosa pálido. Falda guarnecida en forma de delantal, la chaqueta como la de un negro, pero con un solo lazo, y las mangas abiertas por la parte interior, sujetas por cuatro lazos, que dejan salir, entre unos y otros, afollados de tul blanco.

Respecto á los abrigos, como estamos en estacion transitoria, no puedo aconsejarte una cosa segura; pero para cuando tu enlace se efectúe, habrá vuelto Honorina de Paris, quien ha tomado una habitacion muy linda y capaz en la calle de la Victoria para ostentar sus géneros con toda la coquetería francesa. Por lo tanto me limito á indicarte que la aragonesa, mantaleta de seda negra, que imita por delante las puntas de un chal cuadrado, y por detrás es redonda, será una de las que mas se lleven esta primavera. Sigue á esta la *pelisse* á lo Francisco que forma *pelisse* doble por detrás con pliegues muy profundos.

Las mangas compuestas de tres afollados, terminan con un volante adornado con lengüetas de cinta escocesa. La segunda *pelisse* se engalana por la espalda con las mismas, y por delante figurando tiras horizontales. La *pagoda* se asemeja á las talmas. La archiducuesa forma *pelisse* por la espalda, y mantaleta por delante. Como estas esplicaciones te dejarán indeciso, esperaremos el regreso de Honorina, y allí tendrás donde elegir á porfia.

Luego que hayas provisto tu canastilla de todos los objetos de primera necesidad, buscarás la joyería, parte integrante de unas vistas, y en la cual un galan puede deducir su generosidad y buen gusto.

Villanueva y Geltrú 28 de marzo.

El sábado próximo pasado, por la tarde, en una casa de campo de las de entre Cubellas y Cunit, una mujer puso sin la precaucion debida el pié en un lagar, cuyas tablas estaban poco aflanzadas, y se le resbaló una pierna, quedando colgada y estropeada de una manera horrorosa. Fueron inmediatamente por el facultativo de Cubellas, el cual corrió con su caballo al lugar de la desgracia, mientras que un perro enredándose entre las piernas del fogoso cuadrúpedo, hace dar una vuelta violenta á este y el pobre facultativo viene al suelo malparado de un brazo. La gente hubo entonces de curar al facultativo, y entre todos á la infeliz mujer, que sabemos está sacramentada. (D. de V. y G.)

## OPERARIOS.

Poseido como siempre de los sentimientos mas paternales y conciliadores, me dirijo hoy á vuestra cordura y laboriosidad, con la tranquilidad que inspira la razon y la justicia, y seguro que no defraudareis mis legítimas inspiraciones.

Un grupo de díscolos é insurrectos, de aquellos operarios sin moral ni creencias, de que por desgracia abundan los cuerpos numerosos, con dolosa perfidia han alucinado á unos cuántos incautos para presentarse en hostilidad pasiva hoy, pero hondamente rebeldes y significativos en sus miras.

Han aparentado una queja de órden interior fabril, y como no se deriva del aumento de precio, estension de las piezas, ni aquellas otras que de buena fé ó por equivocada creencia se originan y debaten, han tomado pié de la negativa á sus sinrazones, abandonando el trabajo en que libran sus inocentes familias la subsistencia.

Pero el plan no se ha limitado á una simple desercion, han ido mas lejos: exigen ya por medio de las amenazas mas fulminantes y misteriosas, y algunas agresiones parciales, que los operarios, reputados por los mas tímidos y recelosos, se abstengan del trabajo, creando una crisis desventajosa á los fabricantes, que habian de consumir la fuerza de sus vapores, en determinado número de telares.

La Autoridad responsable del órden y tranquilidad pública, forzosamente tenia que intervenir y como detuviera á los principales culpables de tan maquiavélico plan entregándoles sin demora al brazo de la ley, ha dado origen á los restantes á formar un plan de peticion el mas audaz, puesto que tiende, á que la Autoridad abdicando su dignidad, honor, y deberes, influya en los Tribunales de Justicia, para una solucion favorable.

¡Insensatos! no conocen que el respeto á la ley es la primera base del código fundamental, y la garantía del edificio social y político!

La autoridad no mata su noble mision, ni desprestigia los medios confiados á su custodia, á fin de conservar á toda costa la tranquilidad y sosiego público.

Comprendiendo los revoltosos de antemano que no seria acogido su deseo, han formado un vasto plan de resistencia, apelando á los medios mas sutiles é ingeniosos, para retraer á sus compañeros del trabajo, bajo las amenazas mas fulminantes, seguros que esta arma hábilmente manejada daría sus resultados.

En efecto, han conseguido una parte de sus deseos, y los fabricantes esperan en vano con sus telares abiertos á que vayan á ocuparlos los operarios.

Tan noble afan no se cumple: al contrario, se continúa fomentando el retraimiento.

Hé aquí ya la iniciativa directa y eficaz de mi autoridad.

Soy justo, soy razonado, siempre escucho: para mí no hay descanso: no hay mas que un deseo: amo el bienestar del país; amo su tranquilidad; gozo con la felicidad que disfrutan las familias.

Que se acerquen á mí los que tengan agravios, y serán desagraviados por la fuerza de la ley y de la justicia.

Pero hoy no existen quejas, no hay mas que error, obcecacion y quien sabe si, como sospecho, un vértigo revolucionario.

Así, en nombre de los principios de eterna razon y justicia, os exhorto operarios, que abandonando las pérdidas sugestiones de los que hábilmente os explotan en estos momentos, os entregueis á vuestro habitual trabajo, que es el reposo, y vuestro porvenir, el de vuestras mujeres é inocentes hijos.

No se trata como sabeis, de una cuestion fabril, y si de orden público.

Alejaos del teatro de los escándalos, del desorden, de la anarquía, en una palabra, de la sangre.

Y sino sabed:

Que el orden y la tranquilidad pública serán guardadas con la mayor escrupulosidad y firmeza: que la autoridad no vacila, ni teme.

Que dicto con esta fecha las órdenes mas terminantes á todos mis subordinados, para que todo grupo cualquiera que sea su número, se disuelva con el acero y el fuego, exigiendo la mayor responsabilidad á los que no secunden mi brio y energía.

Por tanto, usando de las facultades que me concede el estado escepcional en que se encuentra el Principado, vengo en dictar el presente

#### BANDO.

1.º Quedan prohibidos desde esta fecha, todos los grupos, y reuniones de operarios y gente sospechosa. Si apesar de este terminante mandato, se verificara: los jefes de las guardias, patrullas, y fuerzas militares que al intento destinaré, los disolverán haciendo uso de las armas.

2.º Toda resistencia á la fuerza militar, asi como los que alteraren la tranquilidad pública por medio de gritos subversivos ó provocaciones tumultuarias, serán pasados por las armas, previo un proceso verbal sustanciado y fallado por el tribunal de la Comision militar establecida en esta plaza, y en el termino de 24 horas.

Y para que nadie pueda alegar ignorancia, publíquese y fíjese en todos los sitios de costumbre.

Barcelona 30 de marzo de 1854.—El Capitan general, Ramon de La Rocha.

#### ASOCIACION DE SOCORRO Y PROTECCION A LA CLASE OBRERA Y JORNALERA.

*Recaudacion é inversion por la Direccion.*

Cuenta general desde 1.º de febrero de 1853 á 31 de enero de 1854.

CARGO.	Rs. vn.	Mrs.
Existencia de enero.	833	27
Por lo recaudado de las suscripciones mensuales de las primeras Autoridades y demás señores socios protectores.	25638	
Por ídem de las salas de Asilo por la módica subvencion de los parvulos menos necesitados para cubrir el déficit de ingresos.	4471	8
Por ídem de los alumnos de igual clase de las enseñanzas que tiene la Sociedad para dicha atencion.	7056	
Por ídem de un donativo del Excmo. Sr. Gobernador D. Manuel Lassala.	240	
Por ídem del Excmo. Ayuntamiento en el dia de la inauguracion de la calle de la Pintura.	500	
	<hr/>	<hr/>
	88779	1

	Rs. vn.	Mrs.
<b>DATA.</b>		
Por subsidio á los enfermos del mes de enero.	1845	9
A los señores facultativos por los atrasos.	1640	
Por las módicas gratificaciones de los profesores de las clases de lectura, escritura, gramática, aritmética, teoría del tejido, análisis de los mismos, justa-posición de los colores y dibujo de la figura humana.	4540	
A las directoras de las salas de Asilo por sus haberes.	9460	
Por el alumbrado de las clases y salas de Asilo.	2619	8
Por el material y entretenimiento de las mismas.	993	8
Al maestro carpintero, por mesas, bancos y trabajos de su oficio.	783	29
Por el alquiler de la casa que ocupa la Asociacion y sus clases y los de las salas de Asilo.	6760	
Al impresor por la impresion de esquelas, estados y recibos de socios.	270	
Al mismo por los atrasos.	800	
A D. José Molas, lampista, á cuenta de atrasos.	600	
A los empleados de la Asociacion por sus asignaciones.	3004	
A los mismos por cuenta de atrasos.	900	
Por las medallas de plata y cobre, incluso los troqueles para su acuñacion, existentes en la Asociacion, las que sirvieron para los premios de las clases en los exámenes, quedando existencia para los sucesivos.	1328	
Por lo que se pagó para arreglar el Salon de Ciento y el de la música del Excmo Ayuntamiento, para la distribucion de premios á los alumnos.	974	
Por lo que se suplió para completo del gasto de la fiesta del Santo Patron, procediendo lo demás de limosnas particulares.	223	20
	<u>38741</u>	<u>6</u>

**RESUMEN.**

Cargo.	Rs. vn.	Mrs.
Data.	38779	1
	38741	6
Existencia.	37	29

Barcelona 31 de enero de 1854.—El presidente, Juan Soler Gavarrell.—El contador, José Masferrer y Morera.—El tesorero, José Reig.

*Estado de la comision de protegidos.*

ESTADO que la Comision de socios protegidos de la Asociacion de socorros y proteccion de la clase obrera y jornalera, presenta de los caudales por la misma administrados desde febrero de 1853 al enero de 1854, ambos inclusivos, A SABER:

CARGO.		Rs. vn.	Mrs.	DATA.		Rs. vn.	Mrs.
Recaudacion por papeletas pasadas á los socios protegidos en febrero de 1853.		2376		Pagado a los socios enfermos y honorarios de facultativo, visitador, recaudador y encargado de la Contabilidad en febrero de 1853.		1426	7
" " marzo "		2398		" " marzo "		3920	27
" " abril "		2382		" " abril "		2207	
" " mayo "	9	2360		" " mayo "		2832	9
" " junio "		3312		" " junio "		2807	9
" " julio "	17	2379		" " julio "		2884	8
" " agosto "		2170		" " agosto "		1576	17
" " setiembre "		2166		" " setiembre "		1882	9
" " octubre "		2188		" " octubre "		1330	24
" " noviembre "		2176		" " noviembre "		2150	
" " diciembre "		2190		" " diciembre "		2602	
" " enero de 1854.		3280		" " enero de 1854.		2663	
		<u>29257</u>	<u>26</u>			<u>27382</u>	<u>8</u>

**RESUMEN.**

Cargo.	Rs. vn.	Mrs.
Data.	29257	26
	27382	8
	<u>1875</u>	<u>18</u>

Barcelona 31 de enero de 1854.—V.º B.º El presidente de la Direccion, Juan Soler Gavar-

rell.—El contador, Pablo Bertran.—El tesorero, José Felip y Bonastra.—El interventor, Jaime Puig.

Apesar de limitarse las prescripciones de Reglamento á que se ponga de manifiesto la cuenta anual en Secretaría, la Direccion que tiene contraida una inmensa deuda de gratitud para con los señores socios protectores, se hace un deber de publicar la relacion de ingresos y gastos. Merced á la generosidad Barcelonesa y á las reformas y economías mas severas, ha podido levantar su vuelo esta Asociacion caritativa y moralizadora. Se estinguen los atrasos creados por la latitud del antiguo Reglamento en el ramo del Monte-pío de enfermos, y por la escasez de los recursos, para tan vastas atenciones. Se multiplican las enseñanzas útiles al artesano y al obrero, se abren nuevas salas de Asilo, se socorre al pobre trabajador enfermo con un subsidio, visitas y consultas de medicina y cirugía gratis, y con sábanas, apósitos y toda clase de vendajes del depósito de la Sociedad.

Y sea licito decirlo, solo para que se arraigue entre los jornaleros el amor á esta madre cariñosa, mas de una vez agotados los fondos del Monte-pío y de protectores, algunas personas que se complacen en prestar sus servicios personales á tan buena obra, y otras no menos generales han suplido el déficit con anticipos ó dádivas sin otras garantías que su interés decidido y su fé acendrada.

Mas los asiduos desvelos de la Comision de protegidos constituida bajo la presidencia de la Direccion en el ramo de Monte-pío, secundando y completando las reformas emprendidas por esta, han colocado dicho ramo en la situacion, que demuestra el preinserto estado, de atender al corriente y con desahogo á los auxilios del Reglamento, dejando mas espedita la accion inmediata de la Junta Directiva en la enseñanza de adultos y guarda de párvulos.

La clase trabajadora se ha mostrado digna de tantos beneficios, dando sus hijos en el examen público de agosto último, la mas agradable muestra de apreciarlos en su valor, y tributando hoy por la Direccion las gracias á sus constantes socios protectores.

Por acuerdo de la Direccion, el presidente, Juan Soler Gavarrell.—José Maria de Grau, D. S.

### Anuncios judiciales.

Por auto de 17 del que rige, proferido por el señor juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, á consecuencia de la cesion de bienes hecha por Santiago Jover á favor de sus acreedores, se acordó convocar junta general que tendrá lugar en la audiencia pública del juzgado, sito en la calle de San Honorato, número 9, cuarto principal, á las doce horas de la mañana del dia 3 de abril próximo; lo que se pone en conocimiento de dichos acreedores para que puedan asistir á la espresada reunion, previniéndoles que los que dejen de acudir deberán estar y pasar por lo que resuelva la mayoría de los que concurren. Barcelona 27 de marzo de 1854.—Fernando Ferran, escribano.

Insiguiendo lo dispuesto en Real decreto de 28 de setiembre de 1849 para la enagenacion de bienes del Comun, nombró el Excmo. Ayuntamiento peritos para la valoracion del terreno y edificio de los lavaderos de la Esplanada que debian enagenarse para construir la estacion del ferro-carril del Norte, á los arquitectos D. José Mas y Vila y D. José Oriol y Bernadet, quienes han pasado al Cuerpo municipal la siguiente declaracion.

«Nombrados los infrascritos arquitectos por la Real Academia de San Fernando por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, para valorar el terreno y edificio de los lavaderos de la Esplanada que pertenecian á dicha Corporacion, hemos practicado las correspondientes operaciones, y hemos encontrado que, el valor del terreno ocupado por las manzanas que formaban dichos lavaderos con inclusion del terreno de la via pública añadido para poner el frente en la alineacion de la Aduana es de reales vellon doscientos veinte y seis mil seiscientos ocho: que el valor del edificio, detraido el importe de los derechos que quedaron de propiedad de aquella Corporacion, es el de reales vellon ciento cuarenta y un mil trescientos noventa y dos, formando de este modo un total de trescientos sesenta y ocho mil reales vellon.—Tal es nuestro parecer que acordamos presentamos á la referida Corporacion en cumplimiento del encargo que tuvo á bien conferirnos con su oficio de 24 de enero último.—Barcelona 22 de marzo de 1854.—José Mas y Vila.—José Oriol y Bernadet.»

Cuya valoracion se hace pública con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto arriba citado, á fin de que los que tengan que reclamar contra la valoracion espresada presenten las reclamaciones dentro el término de ocho dias en la Secretaria municipal. Barcelona 30 de marzo de 1854.—P. D. del M. I. Sr. Alcalde Corregidor, Manuel Duran y Bas, secretario. 13

—En virtud de lo mandado por el M. I. Sr. Provisor vicario general de esta diócesis con providencia de diez y seis de los corrientes, dada en los autos de divorcio entre los consortes D. Antonio Brososa y doña Carmen Colomer, se previene al referido D. Antonio Brososa que dentro el término de nueve dias se presente en la escribania de este Tribunal eclesiástico á recibir las notificaciones que están pendientes, bajo apercibimiento que pasado dicho término sin verificarlo, se le harán dichas notificaciones y las sucesivas que ocurran en estrados del Tribunal, parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en Barcelona á 24 de marzo de 1854.—Por mandado de S. S., Antonio Tamaro, escribano.

—Por disposicion del Sr. D. Ceferino de Boneta, juez de primera instancia de Hacienda de esta

provincia, se cita, llama y emplaza por el presente tercer edicto y pregon á Manuel Perez, que tenia su domicilio en la casa número 68 de la calle de Santa Clara de la Barceloneta, para que dentro el término de nueve días comparezca en el juzgado de S. S., calle de Aviñó, núm. 6, piso 4.º, para recibirle su indagatoria en la causa que contra él se ha prevenido sobre aprehension de tabaco, advirtiéndole que en el caso de no presentarse se le seguirá la causa en rebeldía, y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. Dado en la ciudad de Barcelona á 27 de marzo de 1854.—Juan José Rodríguez, escribano.

—En virtud de lo dispuesto por el M. I. Sr. D. Gil Fabra, auditor de guerra honorario y juez de primera instancia del distrito del Pinar de esta ciudad y su partido con auto de 24 del actual, dado en méritos de las diligencias, en cumplimiento de la Real sentencia proferida contra Juan Mir y otros por quebrantamiento de condena, se previene á José Sorts que dentro el término de tercero día, contadero del de la publicacion del presente en adelante, comparezca en la escribanía del infrascrito, sita en la calle de Petritxol, núm. 11, cuarto 2.º, a fin de notificarle la espresada Real sentencia, bajo apercibimiento de hacerle la notificación en estrados. Dado en Barcelona á 27 de marzo de 1854.—José Antonio de Paz, escribano.

—Insiguiendo lo mandado por el señor D. Ceferino de Boneta, juez de primera instancia de Hacienda de esta provincia; Se llama á D. José Martí y Tutlló, contador de Hipotecas que fué en esta ciudad, para que dentro el término de seis días comparezca en la escribanía de dicho juzgado, sita en el primer piso del edificio que fué convento de PP. de San Felipe Neri, á fin de notificarle la ejecutoria que ha recaído en la causa que á querrela de D. Mariano Barailat se le siguió sobre abusos, advirtiéndole que en el caso de no presentarse podrá pararle el perjuicio que en derecho haya lugar. Dado en la ciudad de Barcelona á veinte y nueve de marzo de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Juan José Rodríguez, escribano.

### Anuncios oficiales.

Tribunal de oposiciones para la plaza de Médico-cirujanos de la Casa Provincial de Maternidad.—Los señores opositores á las plazas de Médico-cirujanos de la Casa Provincial de Maternidad, se servirán asistir al edificio de la Facultad de Medicina, el día 1.º de abril, á las cuatro en punto de la tarde, para el señalamiento de trincas y dar puntos á la primera. Barcelona 30 de marzo de 1854.—El secretario del Tribunal, Juan Magás. 6

—Habilitacion de señores jefes y oficiales en comisiones activas del servicio, reemplazo y cedentes de EE. MM. de Plaza.—En el dia de hoy se me ha librado la paga del mes que fine, la que se distribuirá en el de mañana con el 3 por 100 en papel calderilla. Barcelona 30 de marzo de 1854.—José Hita. 6

—Consulado general de S. M. Siciliana en Barcelona.—Ignorándose el paradero de los hermanos D. Juan y D. Pedro Mártir Estaper Veller, puedan servirse apersonarse en esta Cancillería Consular, para comunicarle un asunto que les interesa. Barcelona 29 de marzo de 1854.—Evario Carabellis. 6

—Reunion literaria de Barcelona.—El sábado 1.º de abril, uno de los socios leerá una memoria cuyo título es: «Hasta que punto las diferencias que observamos en los órganos genitales pueden esplicarnos las del total de la economía y las del carácter de las tendencias morales que distinguen á los sexos.» En el local y hora acostumbrados. Barcelona 30 de marzo de 1854.—P. A. D. L. J. D. G.—El secretario general 2.º, Francisco Gonzalez. 6

—Compañía barcelonesa de seguros marítimos.—Se previene á los señores accionistas, que en los días 3, 4, 5, y 6 del próximo mes de abril, y mediante presentacion de las acciones que poseen, podrán pasar á esta Direccion, calle de Aviñó, núm. 20, á cangearlas por las nuevas láminas. Barcelona 30 de marzo de 1854.—Por el director, A. Ortembach.

—Alcaldía Corregimiento de Barcelona.—El mozo Pablo Matas y Clerch, natural y vecino de Sabadell, se presentará en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de nueve á dos del dia para recoger un documento que le interesa. Barcelona 30 de marzo de 1854.—P. D. D. M. I. Sr. Alcalde Corregidor, Manuel Duran y Bas, secretario.

—Empresa del camino de hierro de Barcelona á Mataró.—La Junta Directiva ha acordado que desde 1.º del mes entrante salgan los trenes de Barcelona y Mataró á las horas siguientes: 1.º á las 6 de la mañana. 2.º á las 8 id. 3.º á las 10 id. 4.º á las 12 y media de la tarde. 5.º á las 3 id. 6.º á las 5 y media id. Barcelona 27 de marzo de 1854.—Por acuerdo de la Junta Directiva, Juan Thompson, secretario.

—La Aprestadora Española.—La Junta directiva con arreglo al artículo 43 de los estatutos, ha acordado exigir el segundo dividendo pasivo de cinco por ciento. Los señores accionistas se servirán verificar su pago en el despacho de esta Sociedad, calle de la Riereta, n.º 15, en los días no festivos desde el 20 al 31 del mes corriente, de las diez de la mañana á las dos de la tarde. Barcelona 11 de marzo de 1854.—El secretario, Estéban Boré y Birosa. 6

### Parte religiosa.

SAN PEDRO, SOLDADO Y ERMITAÑO.

Dedúcese el nacimiento de este santo confesor español de los últimos tiempos de la dominacion de los godos, ya cuando los moros estaban para apoderarse de la España hácia

los fines del siglo VII. De sus actos consta que nació en aquella parte de España queiega el Betis, por lo cual con fundamento creen algunos que su patria pertenecía al reino de Córdoba. Por el oficio de tribuno que sirvió en la milicia, vestía ropas preciosas; pero en lo interior miraba estos atavíos como prueba de nuestra gran miseria y efecto del pecado. Era benigno sobre manera, trataba los pobres con amor, ardía en celo de la gloria de Dios. Era larguísimo en gastar de lo suyo, y alentar á otros á que gastasen en sacar almas de pecado. Su ordinario ejercicio era meditar la sagrada pasión de Nuestro Señor. De la virginidad era amantísimo, la cual guardó hasta el fin de su vida, logrando en esto un triunfo muy señalado, porque habiéndole querido casar sus padres con una doncella igual á él en la calidad y riqueza, el santo por no darles pesar, ó porque era llamado de Dios á otra mayor victoria, consintió que la boda se tratase, y la noche del desposorio encomendando al Señor á la santa doncella su esposa, como otro Alejo, desnudo de los bienes de la tierra, rico de los del cielo, desamparó la casa de su padre, y por sendas desconocidas, peregrinando llegó á la ciudad de Bonco en el estado eclesiástico, junto á Loten, que es el reino de Nápoles, donde escogió una oscura cueva en que vivió en carne vida de ángel. Su ordinario alimento era yerba y bellota, y de noche bajaba á beber al río.

Se reza de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, con rito doble mayor y color encarnado.

Continúa el devoto novenario del beato José Oriol en la parroquial del Pino, y predicará hoy «de la pureza de costumbres», el Dr. D. Antonio Jordá, Pbro.

Continúan las funciones de Cuaresma en la iglesia de Sta. Maria del Mar. A las seis de la tarde se rezará el Sto. Rosario, luego media hora de oración mental, se leerán algunos puntos sobre la pasión de Jesucristo, y sermón que dirá el Dr. D. Antonio Crehuet Pbro., concluyéndose con el salmo «Miserere» cantado con música. La función será en el altar del Ecce-Homo.

Hoy quinto viernes de Cuaresma, la V. O. T. de S. Francisco de Asis, establecida en el antiguo templo de S. Miguel Arcángel, continuará los ejercicios que practica en el santo tiempo de Cuaresma. A las seis y cuarto de la tarde se rezará la Corona de las siete alegrías, en seguida las estaciones del Via-crucis, concluido predicará el Rdo. D. Domingo Sagrañes Pbro., finalizando la función con el salmo «Miserere» cantado á coros.

Doña Tecla Camps y Sagristá, murió! (E. P. D.), el esposo, hermana y hermana política, suplican á todos sus amigos y conocidos que por olvido involuntario ó ignorar su domicilio no hayan recibido esquila de convite, se sirvan asistir al funeral que en sufragio de su alma se celebrará el sábado primero de abril del presente año, á las diez y media de la mañana, en la iglesia parroquial de los Stos. Justo y Pastor. Las misas despues del oficio y en seguida la del perdón. El duelo se despide en la iglesia.

### Parte económica.

## FÁBRICA DE PARAGUAS

Con telas de seda del país de todas clases y colores desde 36 á 100 reales. En la quin-callería de Bach, calle de Fernando 7.º, núm. 37.

5

De las 9 á las 12 de la mañana del día 6 del próximo abril se rematará, si la proposición es admisible, en la plaza pública de esta ciudad de Mataró, una casa grande á tres pisos, dividida en varias tiendas y habitaciones, con agua viva, sita en la notada ciudad y calle de la Riera, haciendo esquina á la titulada de S. José, de propiedad de Francisco Vidal, panadero; á tenor del pliego de condiciones que está de manifiesto en poder del escribano de la subasta D. Joaquin Segarra y del corredor público Félix Rossell.

5

### LIBRERIA ESPAÑOLA,

calle Ancha.

Gran exposición de devocionarios y Semanas Santas, con notable rebaja de precios tan solo durante la presente Cuaresma.

#### CLASES ECONÓMICAS

Hay devocionarios de cerca 300 páginas, con 40 grabados, á los precios siguientes: En pasta á 2 y medio rs., con magníficos relieves á 3 rs. Otros con Semana Santa, en pasta á 4 rs., con relieves á

5 rs., con cortes dorados á 8 rs., y con preciosas planchas doradas á 12 rs., en terciopelo desde 17 á 30 rs., con tapas de búfalo desde 49 á 50 rs., y con tapas de marfil desde 60 á 90 rs.

#### TÍTULOS DE LOS DEVOCIONARIOS.

Tesoro, Diamante divino, Iris del cristiano, Pasionarias y Diamante del cristiano.

#### CLASES DE LUJO.

Los hay encuadernados con tapas de marfil y nacar, con magníficos adornos de plata cincelada y preciosas miniaturas sobre porcelana, camafeos de nácar y de marfil. A más de un sinnúmero

de ediciones de diferentes tamaños hay un buen surtido de *Semanas Santas en castellano*, y en latín y castellano con notas aclaratorias de las ceremonias de la Iglesia.

Evangelio romano, el mejor y mas completo de vocationario que se conoce hasta el día: contiene todas las misas del año, la Semana Santa en latín y castellano, ejercicios para cada día de la semana, modo de rezar el Santo Rosario, y otras varias oraciones. 12

**REPERTORIO UNIVERSAL DE MEDICINA HIPOCRÁTICA.** Se publicará en Sevilla por ahora cada quince días, por entregas de tres pliegos marquilla con 48 pajinas.—Se suscribe en la librería de Tomás Gorchs, calle del Carmen, junto a la Universidad, donde están de manifiesto los prospectos. 7

#### AVISOS.

**SE NECESITA UN APRENDIZ PARA UN OFICIO** u profesión decente. Dará razon el memorialista de la Rambla, frente al Liceo. 2

**SE NECESITAN UNO O DOS APRENDICES PARA** el oficio de dorador. Informarán en la tienda de escultor, sita en la calle Ancha, núm. 24, al lado de la librería Española. 2

**SE HALLA VACANTE LA PLAZA DE BUCSEN EN** una de las orquestas de la villa de Grandollers; el que desee obtenerla, se apersonará con el director de ella D. Agustín Gali, que vive en la plaza de las Ollas de dicha villa, y tratarán las condiciones. 7

**SE NECESITA UN MANCERO BARBERO QUE SE** pague bien su obligacion, para todo estar. Darán razon en la calle Ancha, núm. 12, tienda. 1

**DEBIENDO CONSTRUIR PARA EL REGIMEN-** to de Infantería de Iberia peninsular n.º 2.º, capotes, morriones y casacaquillas: los que quieran hacer proposiciones podrán presentarlas dentro de cuatro días al capitán comisionado, en la Rambla de Sta. Mónica, casa núm. 40, cuarto principal de la izquierda. 7

**SE SUPLICA A LA PERSONA QUE EN EL DIA** 24 marzo, se presentó en el despacho del notario de la presente ciudad D. Antonio Alsina, en la calle de Petritxol, para la compra de una casa en esta capital, se sirva conferirse con el mismo para tratar del propio objeto, acerca una finca cenáfrica que podrá convenirle. 13

**CURACION RADICAL DE LOS CALLOS Y HUAN-** tes. Para los caballeros en la calle de la Librería, núm. 9, piso principal; y para las señoras calle de D. Jaime I, núm. 6, piso cuarto de la izquierda. En esta se curan además las enfermedades espiéales, herpéticas, y en general todas las afecciones de la boca, incluso el dolor de muelas el que desaparece en cinco minutos, sea cual fuere la causa que lo produzca. 1

#### A LOS AFICIONADOS A LA HORTICULTURA.



Debiendo salir dentro breves días para Francia, Inglaterra y Bélgica el jardinero en jefe de los criaderos de D. José Salvador, para imponerse en los adelantos y adquirir las plantas nuevamente introducidas desde su último viaje del año pasado a fin de tener el establecimiento constantemente al nivel de los mas adelantados; participa a los aficionados que quieran añadir algun pedidó a los muchos que tiene hechos, que lo verifique antes del 3 del próximo abril, sea en el establecimiento de la Riera den Malla, ó en esta ciudad, en casa del dueño, calle Ancha, n.º 64. 4

EN LA CALLE DE ELAUDER, N.º 7, PISO PRIN-

cipal, se solicita alquilar una torre en las inmediaciones de los pueblos de Horta, Sarría ó Gracia, prefiriendo la que sea mas espaciosa y esté mueblada. 2

**SE NECESITA ALGUNA MUCHACHA PARA** aprendiz de florista. Informarán en la Rambla del Centro, fábrica de anteojos, núm. 12. 1

**GEOMETRIA DESCRIPTIVA.—A PRIMEROS DE** abril se abrirá una clase de esta ciencia, bajo la dirección del profesor D. Mariano Maymó: calle del Carmen, n.º 68, bajos. 4

**SE INVITA A TODOS LOS ACREEDORES DE MI-** guel Rusinol, carpintero, y José Cabré, albañil, ambos vecinos de esta ciudad, para que a las doce del día 6 de abril próximo comparezcan a la casa núm. 4, de la calle de San Silvestre, piso primero, para tratar de asuntos que les interesan. 1

#### CURSO DE LENGUA FRANCESA,

dirigido por

**DON FRANCISCO VILA É IGLESIAS,**

autor de la gramática francesa «El Nuevo Método» y de «El desarrollo de la pronunciación francesa y recopilación literaria».

Clases especiales, por un sistema tan fácil como sencillo y que proporciona al alumno el hablar, leer y escribir en francés desde el principio de su estudio.—Calle de Gignás, número 12, cuarto primero. 1

**UN JOVEN VERSADO EN LA CONTABILIDAD,** y que tiene un regular carácter de letra española, desearía ocuparse en algun escritorio u almacén. Darán razon en la calle de la Puerta-ferrisa, número 43, tienda. 1

#### CASAS DE HUESPEDES.

**EN LA CALLE DEL VIDRIO, NUM. 7, PISO 1.º;** admittida un matrimonio en clase de huéspedes o dos caballeros de carácter. 13

**HAY UNA SEÑORA QUE TIENE UNA SAI Y** alcoba que la cederá a un caballero ó dos damas toda asistencia ó sin ella. Informarán, en la calle de Petritxol, núm. 2, piso 2.º. 13

#### VENTAS.

En la fábrica de sombreros del llano de la Boqueria, núm. 6, piso 1.º, en frente la tarola se hallará un abundante surtido de sombreros de todas clases con las rebajas siguientes: Los de 60 rs. a 50, los de 50 a 40 etc., hasta 16.

También se componen los viejos de cualquier hechura que sean, dejándolos lo mismo que nuevos y a la moda, pagando solo 8 reales.

**SE VENDE POR UN MODICO PRECIO UNA BOTI-** ca en esta capital, con un negocio bastante regular. Darán razon en la calle de la Boria, núm. 20, tienda. 2

**AVISO AL PUBLICO.—EN LA CALLE DEL CALL,** núm. 17, tienda, al lado del boticario que hace esquina a la de Santo Domingo, se encontrará un variado surtido de cortinajes bordados, a precios sumamente módicos; como igualmente muselinas a la Jacquard de 6/4, 7/4 y 8/4. Muselinas adamaseadas y otros varios generos, con igual baratura. 2

**SE VENDE UNA PIEZA DE TIERRA DE DOS MO-** jadas, sita en la montaña de Monjuich, llamada «Las tiras», encima de la Votrobada. Darán razon en la calle de Escudillers, núm. 73, tienda. 1

SE VENDEN A UN PRECIO EQUITATIVO, DOS pianos de cinco octavas, de do a do, de la fábrica de Munne. Dará razon D. Narciso Vidal, calle del Pino, núm. 7, piso tercero. 1

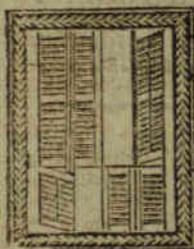
SE HALLA DE VENTA EN MAGNIFICO PIANO DE siete octavas, de nueva construcción, que por tener que ausentarse su dueño se dará por una cuarta parte menos de su valor. Darán razon en la calle de San Lazaro, núm. 6, tienda. 1

#### CABALLO EN VENTA.

EN LA CASA DE ALQUILER DE CABALLOS DETRAS del Correo, se halla uno de tres años, pelo tordo oscuro y alzada siete palmos y medio; y la persona que guste hacerse con él, puede verse con D. José Antonio Alvarez, que vive en la calle del Conde del Asalto, núm. 63, cuarto tercero de la derecha. 1

HAY PARA VENDER UNA PORCION DE TESTAS, grandes, de golilla, con todos sus aparejos correspondientes, nuevas y de usadas, al precio de ocho pesetas, y las de niño a cinco. Darán razon en la calle de San Pablo, núm. 94, piso segundo. 1

EN LA CALLE DE CRISTINA. TIENDA DE CONFITERO hay para vender alguna pipa, medias, y barriles vacíos de ron, algunos bancos propios para café, y unos aparadores con cristales, un marco de madera con filetes dorados para un gran portal ó alcoba, y algunos sacos de pita vacíos. 4



En la carpintería de Cosme Ginestá, sita en las casas de la ex-Inquisición, calle de la Tapinería, continúa la elegante construcción de persianas con máquina, las que también colocará aunque sea para lejos de la ciudad. Hace gran rebaja. 7

SE VENDEN MAQUINAS PARA EL DAGUERREOTIPO, de placa entera y media placa, y ademas varios utensilios para dicho arte, a precios arreglados. Dará razon el retratista de la plaza de la Constitución, núm. 3, piso tercero. 1

EN LA BOTICA DE CASA DON TOMAS BALVEY, plaza Nueva, informaran de un practicante en farmacia, que desea encontrar colocacion dentro ó fuera de esta capital. 7

EN LA CALLE DEL PINO, NUM. 10, CUARTO 2.º, hay algunos muebles de mucho lujo para vender los cuales solo hay unos dos meses que se compraron nuevos, y se darán con bastante baratura. 8

PIANO EN VENTA. — HAY UNO DE SEIS OCTAVAS, que se dará a un precio módico. Dará razon el memorialista de la calle de Don Jaime I, número 14. 1

POR EL PRECIO DE CINCO MIL LILRAS SE venden dos casas en la Barceloneta, bien construidas y con maderas nuevas y de buena calidad. El maestro albañil señor Antonio, que vive en la calle de San Fernando de dicho barrio, número 37, dará razon. 1

ESTA DE VENTA UNA CASA DE COMIDA, situada en muy buen paraje de esta ciudad, por no poder continuar su dueño en ella. Para el ajuste se dirijan a la calle del Lleó, número 2, tienda. 1

LONGANIZAS DE VICH.—SE VENDEN ASEGURA-

das en la confitería de la calle Ancha, número 3, enfrente la casa del conde de Santa Coloma. 1

HIGOS DE FRAGA.—SE VENDEN POR MAYOR Y menor en la confitería de la calle Ancha, n.º 3, enfrente la casa del Conde de Santa Coloma. 2

## ESENCIA DE ZARZAPARRILLA

concentrada al vapor.

La verdadera y exactamente elaborada, 8 reales frasco; la medianamente saturada a 4 reales. Botica del Oriente, al lado de la esquina de la calle del Conde del Asalto, núm. 26. 7

## A 4 REALES

cajas grandes y á 2 las medianas.

Pastillas pectorales de liquen, goma caracoles y otras que sirven para la curación de la tos, catarros, asma, etc. Botica del Oriente, al lado de la esquina de la calle del Conde del Asalto, Rambla, núm. 26. 7

## Á REAL LIBRA

agua sedativa M. Rpspail,

para curar el dolor que esté fijado en una ó en varias partes del cuerpo. Botica del Oriente, al lado de la esquina de la calle del Conde del Asalto, Rambla, núm. 26.

Nota. En esta farmacia se hallarán la pomada, alcohol y aceite alcanforados, pastillas de buen aliento, y lo demás que contiene el manual de salud.

## A 4 RS. CAJA.

PASTA SUPERIOR DE LIQUEN CONTRA LA TOS, ronqueras, catarros, inflamaciones de garganta, etc. etc. Botica de la Estrella, calle de Fernando VII, núm. 7. 1

## PILDORAS DE MORISON

Unico depósito autorizado por Real orden para la venta de las legítimas, calle de Llauder núm. 4, enfrente la zapatería, Barcelona. Tomando una ó mas docenas de cajas se dá gratis la obra de Morison. El agente general de Colegio Británico.—R. Cuyás.

NOTA INTERESANTE.—Conviene advertir que circulan perfectamente falsificadas y son ofrecidas á bajos precios.

#### COMPRAS.

AVISO A LOS MINEROS.—LOS QUE TENGAN MINERALES cobrizos para vender, podrán pasar las muestras á la calle de San Severo, núm. 1, piso 2.º de la derecha. 2

#### ALQUILERES.

ESTA PARA ALQUILAR UNA CUADRA A PLAN terreno, con fuerza de vapor, que tiene 108 palmos de largo y 29 de ancho. Darán razon en la calle de la Riereta núm. 20, piso 1.º, de siete á nueve por la mañana y de una á cuatro por la tarde: no se tratará sine con el mismo interesado.

EN PARAGE CENTRICO. EL QUE TENGA PARA alquilar unos bujos con buenas luces para fabricacion, sirvase dar aviso al cirujano de la calle Condal, tienda n. 24.

EN LA CALLE DE S. PABLO, N. 9, PISO 3.º, HAY una sala con alcoba que se alquilará a uno ó dos señores sin manutencion.

#### PERDIDAS.

EL QUE HUBIESE ENCONTRADO UNA LIBRETA de la Caja de ahorros, que se perdió por la calle de la Union, el domingo 26 de corriente, con el nombre de Antonio Ribó, y se sirva devolverla en la calle de la Cera, núm. 36, piso primero, se le dará una gratificacion.

PASANDO POR VARIAS CALLES DE ESTA CIUDAD en la mañana del día 18 de marzo, se perdieron unos colgantes de reloj compuestos de un sello, una llave con cristal y una mano, todo de oro; á la persona que los hubiese encontrado y tuviese la bondad de devolverlos en la calle del Conde del Asalto, núm. 69, fabrica, se le dará á

mas de las gracias una muy buena gratificacion.

#### SIRVIENTES.

UN MATRIMONIO SIN FAMILIA DESEA COLOCACION; la mujer en clase de camarera; sabe coser y planchar y cuidar bien una casa. El hombre sabe escribir y contar, y ha sido sargento de caballeria. Darán razon en casa de Sebastian Robira, plaza del Buensuceso, n. 3, tienda.

PARA UNA CASA DE POCa FAMILIA, Y QUE HAY dos domésticas, se necesita otra en clase de doncella ó camarera, que sepa desempeñar las obligaciones análogas á dicho estado. Dara razon el memorialista de la calle de Raurich, n. 10, esquina á la de Fernando VII.

#### NODRIZAS.

HAY UNA AMA DE LECHE DE TRES MISES, que desearia encontrar una criatura de poca edad, para llevarse á Tarrasa. Darán razon en la calle de Graciamat, núm. 4, tienda de hornero.

### Parte comercial.

CAMBIOS CORRIENTES *dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona a los 30 dias del mes de marzo del año 1854.*

	90 dias fecha.		8 dias vista.		Observaciones.
	Dinero.	Papel.	Dinero.	Papel.	
Londres.....		51 us. 30 c.			Por un peso mar-
Paris.....			3. fs.	27 cs.	ta.
Marsella.....			5. fs.	27 cs.	
8 dias vista.					
	Dinero.	Papel.	8 dias vista.		
			Dinero.	Papel.	
Madrid....	1/8	1/2 daño.	Abrante..		
Cádiz.....	1/2	1/2 id.	Valencia..	par	1/2 beneficio.
Sevilla....		1/2 id.	Zaragoza..	5/8	1/2 daño.
Málaga....	1/2	1/2 id.	Coruña....		
Granada..		1/2 daño.	Valladolid		1/2 id.
Bilbao ..			Tarragona	par	1/2 beneficio.
Santander	1/2	1/2 daño.	Reus.....	par	
Murcia....	1/2		Palma.....		1/2 daño.

#### EFFECTOS PUBLICOS.

Titulos al portador del 3 p. c. . . . . de 31 1/2 á 31 5/8 p. c. valor sobre el Nl.  
Billetes de cañerilla series B. y C. . . . . de 98 á id. id.

#### ACCIONES.

Sin operaciones.

BILBAO 18.—Anteayer al franquear la barra de nuestro puerto algunos buques, corrieron riesgo de sufrir notables averías. La mar era gruesa y como se encalmara el viento al atravesar la barra el bergantin-goleta «Eduardo Young», capitan Mendezona, que venia de Tarragona, se le embarcaron dos mares, una de las que estropeó completamente al capitan. Cuando á su vez pasó el bergantin-goleta «Pepita», capitan Zubiaga, procedente de Sevilla esperimentó el mismo contratiempo y su piloto se halla lisiado por el golpe que le dió una ola.

—Hay noticias comerciales de la Habana que alcanzan hasta el 22 de febrero: el mercado seguia encalmado, no habia buques y los fletes habian esperimentado nuevas subidas. Los azúcares se cotizan con 1/4 mas bajo de los precios que publicamos en la última revista del «Boletín.» Los fletes se pagan para el Canal á lb. 5 5/4 y 5 1/2 y aun mas. Los cambios en calma. Londres 11 3/4 á 12 1/4.

Puerto Principe 24 de febrero.—Por el tren.—Las ventas de café han sido cortas por no decir nulas. La baja esperimentada por el artículo retrae en parte á los vendedores, pues esperan alza, la cual es inevitable á nuestro modo de juzgar. El campeche vale P. 45 sin gran demanda.

*Vigia de Cádiz del día 23 de marzo.*—Han entrado los buques siguientes: Vap. esp. Tarsis, D. Francisco Mercadal, de Marsella y Málaga con mercancías á los señores Arrigunaga é hijo. Gol. esp. Júpiter, D. Rafael Padron, del Carril con huevos y otros efectos á D. Andres Isorna. Mist. esp. Santo Cristo del Buen Viaje, Manuel Martin, de Algeciras con losas. Y el vap. paquete ing. Madrid, de Lisboa.—Ocurrencias al mar. Han pasado al Estrecho un vap. y un bergamás R. Duckes, con vino, higos y pasas para el Elba. Vap. esp. Hadriano, para Sanlúcar y Sevilla.—Buques salidos sin haberse nombrado. Día 21. Berg. gol. esp. Ana Maria, D. Diego Ferraro, con palo campeche y efectos navales para Barcelona.—Día 22 Berg. gol. esp. Nueva Paqueta, D. Francisco Carrera, con sal para Noya.

Vientos que han reinado hoy.—Al Orto. S.E. fresquito, bruma y nublado.—A las 12. S. fresquito, idem.—Al Ocaso. Ventolinás del 4.º cuadrante, nublado y horizontes achubascados.

*Estracto del Lloyd del 25 de marzo.*

De Falmouth.—Día 23 de marzo. Gertrudis, c. Artovia, para Bilbao.

A Liverpool.—Día 24 de marzo. Nuevo Lyon, c. Uruguay, de la Habana.

De Queenstown.—Día San Antonio, c. Machado, para Viana,

ABERTURAS DE REGISTRO.

PARA CADIZ Y SUS ESCALAS.

Saldrá el 4 del entrante mes, á las 8 de la mañana, el vapor español Balear; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, esquina á la plaza de San Sebastian, n.º 46, piso principal.

PARA MARSELLA, GENOVA, LIORNA, CIVITAVECCHIA Y NAPOLES.

Saldrá el 10 de abril, á las ocho de la mañana, el vapor español Cid; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, esquina á la plaza de San Sebastian, núm. 46, piso principal.

PABA PUERTO-RICO, MAYAGUEZ Y PONCE.

Dará la vela á la mayor brevedad la corbeta San

José, recién construída en el astillero de Palamós, al mando del entendido y acreditado capitán D. Juan Bautista Robert; se admitirá carga á fletes, y pasajeros, quienes gozarán de todas las comodidades apetecibles en las elegantes y espaciosas camarás de dicho buque, además del solícito y esmerado trato que tanto ha distinguido al expresado capitán en los muchos viajes que tiene hechos á los referidos puntos. La despacha la señora viuda de Mataró é hijos, calle Ancha, número 64, cuarto principal.

PARA CARTAGENA Y ALMERIA.

Saldrá el primero de abril próximo el laúd español Sta. Barbara, patron Miguel Ripoll; admitiendo cargo. Se despacha en casa los Sres. Olsina y Bauner, porticos de Xifré, n.º 43.

*Embarcaciones llegadas al puerto en el día de ayer.*

Mercantes españoles.

De Almuñecar en 12 d., laúd Carmen, de 22 t., p. José Beltran, con 11 pipas vino á D. Estéban Pagés, 23 qq. cáñamo á D. Pedro Oliva, 6 1/2 pipas aceite, 70 fanegas garbanzos y 200 arrobas higos á los señores Gasó y C.ª

De Adra en 10 d., laúd Isabela, de 30 t., p. Francisco Cuenca, con 630 qq. plomo á D. José Roger, 131 id. á D. Juan Coll y 80 de trapos á los señores Serra y Parladé.

De Alicante en 4 d., laúd S. José, de 31 t., p. Sebastian Zacarias Tamareu, con 700 fanegas trigo á D. R. Comas y Salitre.

De Castellon y Valencia en 7 d., laúd S. Nicolás, de 21 t., p. Salvador Vicent, con 140 cahices trigo, 700 arrobas algarrobas y 65 de higos á D. Raimundo Bardalet.

De Málaga y Alicante en 14 d., laúd S. Antonio, de 23 t., p. Vicente Martínez, con 13973 libras hierro á B. Cayetano Troyano y 22 qq. trapos á D. Juan Almirall, 292 sacos habichuelas á la órden.

De Marsella en 2 d., laúd Carmen, de 53 t., p. Lorenzo Grabier, en lastre.—Ha tenido entrada por Sanidad á las siete de la mañana.

De Génova en 3 d., bergantin Florentino, de 205 t., c. D. Isidro Maristany, con 100 cajas pastas, 212 balas papel y 10 sacos pimienta para esta, y otros géneros para Montevideo, consignado á los señores M. Roig y Rom.—Ha tenido entrada por Sanidad á las ocho de la mañana.

De Marsella en 2 d., fragata Josefa, de 432 t., c. D. José Jaurés, en lastre, consignado á la señora viuda Maresch y Ros é hijos.—Ha tenido entrada por Sanidad á las ocho de la mañana.

De Marsella en 2 d., pol. Mota, de 20 t., c. D. José Miguel, en lastre. Consignado á D. Agustín Robert.—Ha tenido entrada por Sanidad á las 8 de la mañana.

De Cullera y Valencia en 4 d., laúd Desemparados, de 29 t., p. Joaquin Catalá, con 200 sacos arroz á los señores Serra y Parladé, 100 de habichuelas y 57 cahices salvado á la señora viuda Aviñó y 140 cajones tabaco á D. Juan Fontanillas.

De Gijon, Coruña y Santa Pola en 49 d., berg. Trapisondo, de 86 t., c. D. Rafael Gonzalez Llanos, con 32 cajas vidrio á D. B. Fiol, 15 id. á D. Valentin Badia, 20 id. á D. José Noguera, 213 id. á D. Gerónimo Rull, 78 id. á D. Pedro Marsal, 7 id. á la órden, 8 id. á D. Francisco Llopart, 194 qq. hierro á D. Francisco Figueras, 209 id. para Mataró, 9 cajas vidrios á D. Francisco Balara.

De Vinaroz en 3 de laúd Negrillo, de 26 t., p. Domingo Roca, con 1300 arrobas algarrobas y 150 fanegas maiz para Mataró.

De la Habana en 104 d. bergantin Panchita, de 220 t., c. D. José Castellá, con 992 cajas azúcar, 474 sacos café y 150 qq. campeche á D. Jaime Taulina.—Queda ed entredicho.

De Vinaroz en 3 d. laud San Antonio, de 86 t., p. Tomas Juan, con 2000 arrobas algarrobas á la orden.

De Rouen, Coruña y Málaga en 57 d. bergantin Carolina, de 110 t., c. D. Antonio Gonzalez, con 514 qq. flejes hierro á los señores Martorell y Bofill, 120 sacos cacao á D. Mariano Flaquer, 30 pipas greda á D. Mariano Llobet, 30 id. y 4 de blanco á los señores Busquets y Durán, 15 bultos orchilla á D. José Bofarull, 15 bultos drogas á D. B. Fiol, y 3 pipas id. á D. J. Vidal y Ribas.—Ha tenido entrada por Sanidad á las seis y media de la mañana.

De Alicante en 6 d. laud Joven Francisco, de 31 t., p. Juan Bautista Bas, con 1000 fanegas trigo á los señores Castelló y compañía.

De Aguilas en 10 dias, laud Angel de 33 t., p. Nicolás Roca, con 100 fs. centeno y 400 de trigo á los señores Castelló y Comp.

De Benicarló en 2 d., laud Sto. Cristo, de 13 t., p. José Caldes, con 300 arrobas algarrobas y 4 pipas aceite á los señores Teixidó y Sendrich.

De Sevilla en 30 d., balandra San Luis, de 86 t., p. Felipe Llorens, con 55 bultos trapos á los señores Rubalcava y Reig, 23 id. á D. Ramon Romani, 230 sacos harina y 130 de sémola á don Mauricio Montaña, 35 id. á los señores Castelló y Comp., 537 fs. habas para Rosas, 150 qq. cobre á D. José María Serra y 50 id. á D. José Sala.

De la Coruña, Málaga y Sta. Pola en 46 d., bergantin-goleta Esperanza, de 91 t., c. D. Pedro Noguerras, con 311 fanegas habas á D. Soriano Ribera, 35602 libras hierro á D. Cayetano Troyano, 74 cajas vidrios á D. Pedro Marsal, 64 id. á D. José Oriol y Camaló, 29 medias pipas sardina á D. J. Serra y Totosaus, 20 sacos zumaque á D. José Gallardo, 26 cajas cobre á la orden y 8 barriles cobre á D. Gabriel M. Cañadó.

Ademas 15 buques de la costa de este Principado, con 403 pipas vino trasbordo, 36 id. de aceite á los señores Soler y Esteve, 20 id. á D. Soriano Ribera, 33 id. á D. Juan Fornell, 10 id. á D. Federico Carbó, 4 id. á D. J. Comas y Salitre, 100 sacos harina á D. J. Martí y Codolar, 44 cascós sardina á D. Gaspar Dotras y otros efectos.

Id. sueca.

De Cardiff en 33 d., corbeta Oden, de 323 t., c. Winroth, con 421 toneladas de carbon de piedra, á D. Juan Roger.—Ha dado declaracion por Sanidad á las 12 del dia.

VIENTOS.

A las 12 de la noche.

N. O. flojo.

Al amanecer.

N. O. id.

A las 12 del dia.

S. O. fresco.

### VIGIA MARITIMO DEL 30 DE MARZO A LA UNA DE LA TARDE.

*Buques que se hallan á la vista.*

Vienen en popa del Oeste con el viento fresco al 3.º cuadrante, de los diez y ocho buques de cruz que se han avistado esta mañana, un bergantin, tres bergantines-goletas, dos polacras-goletas, tres faluchos y un bateo, además una goleta que se halla á larga distancia; vienen todos con todo aparejo y algunos en demanda del puerto; sigue en popa para el Este una polacra-goleta francesa que demora por SE. Al Este cuatro buques de cruz, dos de ellos y un falucho siguen en popa para el mismo, los otros dos y dos faluchos ciñen para el Oeste.—Han fondeado al puerto una corbeta sueca y una balandra española, matricula de S. Lucas, que han amanecido al Sur. Mar bonanza y los horizontes cargados de niebla y con celageria.

*Despachadas el dia 30.*

Balandra española Estrella, c. J. Pisis, para Ciudadela con azúcar, café y 7 bultos géneros.—Laud San Antonio, p. A. Alpera, para Valencia en lastre.—Id. Elisa, p. M. Oliver, para id. con carbon de piedra.—Id. Diligente, p. A. Domingo, para id. en lastre.—Id. San Agustín, p. J. B. Sorolla, para Cullera en id.—Id. Trinidad, p. Tomás Agost, para id. en id.—Id. Carmen, p. L. Grabie, para Denia en id.—Id. Naufragio, p. J. Quisot, para Sta. Pola en id.—Id. San Antonio, p. Vitoriano Sora, para id. en id.—Id. San Luis, p. Zaragoza, para Adra con 20 bultos géneros.—Laud Matilde, p. P. J. Ibañ, para Aguilas con 23 bultos géneros.—Id. San José, p. José Andreu, para id. con 30 bultos géneros.—Vapor inglés Ebro, c. D. Tomás Orfeur, para Cartagena con hierro de tránsito.—Bergantin sueco Emercastia, c. Eduardo Kzaef, para Liorna en lastre.—Id. prusiano Jupit, c. J. Moritz, para id. en id.—Galeas Holandés, M.ª Aurelia, c. J. Pik para Benicarló en id.—Además 19 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

## Noticias internacionales.

### PARTE OFICIAL.

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: Conformándose la Reina (Q. D. G.) con lo propuesto por esta Direccion general, con fecha de ayer, se ha servido aprobar la siguiente

Instruccion para llevar á efecto el Real decreto de 16 de enero último, por el cual se dispone que desde 1.º de abril próximo se entregue á los ganaderos, inutilizada para otros usos y al precio de 20 rs. fanega de 112 libras, la sal que destinen á la alimentacion de los ganados.

Artículo 1.º La sal que desde 1.º de abril próximo se entregue á los ganaderos al precio de 20

reales fanega de 112 libras con destino á la alimentacion de los ganados, se inutilizará previamente para cualquier otro uso con el hollin de leña ó carbon vegetal y la retama en polvo, en las proporciones de la siguiente fórmula indicada por la comision facultativa que el Gobierno tuvo á bien consultar con este objeto.

Quinientos gramos (una libra doce céntimos) de hollin puro en polvo de leña ó carbon vegetal.

Ciento veinte y cinco gramos (cuatro onzas doce céntimos de onza, de polvos de retama, y

Cinuenta kilogramos (una fanega) de sal comun ó sea en mayores proporciones, un quintal de hollin y una arroba de retama por cada cien quintales de sal.

Art. 2.º La operacion de que trata el artículo anterior se ejecutará por ahora, y mientras la Direccion del ramo no disponga otra cosa, en las capitales de provincia en la proporcion que demanden los consumos y con arreglo al procedimiento que á continuacion se espresa, propuesto tambien por la espresada comision facultativa.

En primer lugar se triturará la sal por los medios mas faciles y económicos que estén al alcance de la Administracion; despues se tendrá la sal durante algunas horas (de 24 á 48) en un almacén ó en algun paraje húmedo, un sótano por ejemplo, hasta tanto que se reconozca la humedad á la vista y por el tacto en toda la masa de la sal, ó bien y mucho mejor humedecerla rociándola por medio de una regadera, habiéndola estendido de antemano en una ancha superficie horizontal. Hechas estas operaciones preliminares se esparcirá la mezcla del hollin y retama en polvo, en la proporcion que determina el artículo anterior, por toda la superficie de la sal, bien sea por medio de un cedazo ó de un hárnero proporcionado, ó el de una pala de madera, mezclando y revolviendo sin interrupcion las tres sustancias con la misma pala ó con cualquier otro instrumento análogo, hasta tanto que la mezcla adquiere un color oscuro igual y homogéneo semejante al de la polvora ó de la pizarra negra ó lápiz groseramente molido. En este estado se dejará secar hasta el punto que convenga para la espendicion. Se procurará que el polvo de retama sea de planta jóven, por lo menos que no se aproveche de ella sino los ramos tiernos, asi como que la retama se seque al aire libre y á la sombra, y luego que esté perfectamente seca se pulverizará y guardará en frascos bien tapados para el uso que se destina.

Art. 3.º El hollin de leña ó carbon vegetal y la retama en polvo que deben emplearse en la inutilizacion de la sal, se adquirirá por cuenta de la Hacienda pública y por los medios mas económicos para el Tesoro. Un perito nombrado al efecto examinará y reconocerá estas materias, y hallándolas conformes dirigirá la operacion de inutilizar la sal, con arreglo al procedimiento descrito en el artículo precedente. A este acto concurrirá por sí ó por medio de persona suficientemente caracterizada el Administrador principal de la provincia, el guarda-almacén de efectos estancados y el escribano del juzgado de Hacienda de la provincia, estendiéndose por este último, despues de terminada la operacion, un acta circunstanciada de toda ella, espresando además el peso de la sal estraida de almacenes para inutilizar, y su equivalencia en fanegas de 112 libras, y el que resulte despues de inutilizada y puesta en estado de espendicion. Con este documento se datará la Administracion en la cuenta de la sal pura de la que se estraija para inutilizar; y al mismo tiempo, y en lugar separado, se cargará de la que resulte inutilizada, estableciendo al efecto la oportuna division, así en las cuentas parciales como en las generales de la renta.

Art. 4.º Tanto los locales, útiles y efectos que se empleen en la operacion de inutilizar la sal, como los almacenes donde esta se conserve, correrán á cargo y bajo la responsabilidad del guarda-almacén; pero sin embargo, el Administrador de la provincia podrá adoptar las medidas de precaucion que estime oportunas interin se ejecuta la inutilizacion de la sal, para mayor garantía de los resultados que deben consignarse en el testimonio de que habla el artículo anterior.

Art. 5.º Por ahora, y mientras la Direccion general del ramo no determine otra cosa, con presencia de las necesidades de la ganaderia, se espendirá en los alfolies de las capitales de provincia la sal inutilizada que se destine á la alimentacion de los ganados.

Art. 6.º Los ganaderos comprendidos en el art. 3.º del Real decreto de 16 de enero último que quieran recibir sal inutilizada al precio de gracia, lo solicitarán por escrito de la Administracion principal de Hacienda de la provincia donde se hallen vecindados, acompañando al efecto un certificado del secretario de Ayuntamiento, visado por el Alcalde ó Presidente del mismo en que espese:

- 1.º Que se hallan inscritos, y con qué número, en el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, como tales ganaderos;
- 2.º El número de cabezas de cada clase de ganado que posean.
- 3.º La cuota de contribucion que por este concepto satisfagan.

Y 4.º El nombre de la persona á cuya solicitud se espida el certificado.

Art. 7.º Asi que la Administracion principal reciba las instancias documentadas de que se hace mérito en el artículo precedente, dispondrá que sin pérdida de momento se hagan las comprobaciones oportunas con los repartimientos que obren en su poder, y encontrándolas conformes y arregladas á ellos, espedirá á favor del ganadero ó ganaderos que lo pretendan la licencia correspondiente por el número de fanegas de sal inutilizada que tengan derecho á percibir al precio de gracia, segun los tipos de consumo anual propuestos por la citada comision facultativa, como término medio de las distintas cantidades de esta sustancia que designan á las diferentes

clases de ganados los informes dados al Gobierno por casi todas las provincias de España á saber :

Ganado caballar.—Diez y siete fanegas de sal de 112 libras por cada cien cabezas.

Vacuno.—Trece fanegas id. id. por id. id.

De cerda.—Cuatro fanegas id. id. por id. id.

Lanar y cabrio.—Dos fanegas id. id. por id. id.

Art. 8.º Como los ganados de la pertenencia de un solo ganadero pueden subdividirse en diferentes rebaños, y pastar á un mismo tiempo en los términos jurisdiccionales de distintos pueblos y provincias, necesitando por consecuencia recibir la sal de varios alfolies simultáneamente, la Administración principal expedirá á favor de los ganaderos que lo pretendan el número de licencias que los mismos designen ; pero en proporción del de fanegas de sal que les correspondan, según las cabezas de ganado que posean.

Art. 9.º Las licencias de que tratan los artículos anteriores se expedirán únicamente en la Administración de la provincia donde se halle vecindado el ganadero, y por regla general contendrán : 1.º el número de orden que les corresponda según el registro de expedición ; 2.º el de fojas de que se compongan dichas licencias ; 3.º el nombre del ganadero ; 4.º el pueblo de su vecindad ; 5.º el número que ocupa en el repartimiento de la contribución de inmuebles ; 6.º el de cabezas de ganado que posea, con distinción de clases ; 7.º la cuota de contribución que por tal concepto satisfaga ; 8.º el número de fanegas de sal que tenga derecho á percibir al precio de gracia ; y 9.º el que deba entregarsele en virtud de cada licencia. Estos documentos se autorizarán por el Administrador de la provincia y por el Inspector respectivo, rubricando además todas sus fojas y sellándolas con el de la Administración.

Art. 10. Con solo la presentación de las licencias mencionadas podrán recibir los ganaderos al precio de gracia la sal que las mismas detallen en cualquiera de los alfolies habilitados ó que en lo sucesivo se habiliten para la expedición de aquel artículo, ya dependan de la Administración de la provincia que espidió la licencia, ó de cualquiera otra ; pero con la condición de que las entregas de sal que se hagan por cuenta ó completo del número de fanegas detallado en ellas, se anoten y autoricen competentemente por los fieles de los alfolies que las realicen, para evitar así toda ulterior reclamación. Los fieles de los alfolies que por descuido ó negligencia ó por cualquiera otra causa dejen de anotar en las respectivas licencias la sal inutilizada que entreguen por cuenta ó completo del número de fanegas que cada una determine, pagarán la diferencia que resulte entre el precio de gracia y el señalado ó que se señalare en adelante á la sal pura. Las licencias solo se considerarán vigentes por el año en que se espidan, quedando obligados los ganaderos á devolverlas á las respectivas Administraciones en el primer mes del año siguiente al que correspondan.

Art. 11. En cada Administración principal de Hacienda pública se llevará cuenta á los ganaderos vecindados en la provincia de la sal inutilizada que anualmente inviertan en la alimentación de los ganados, acreditándoles como primera partida el número de fanegas que les corresponda, según el de cabezas de ganado que posean, y cargándoles las que perciban á cuenta en el alfóli de la misma provincia ó en el de cualquiera otra.

Para este fin los fieles de los alfolies anotarán en libro separado las ventas que se hagan á ganaderos, espresando en él el nombre del interesado, pueblo y provincia de su vecindad y número de la respectiva licencia ; y en los tres primeros días de cada mes presentarán en la Administración un estado del movimiento de este artículo en el anterior, acompañando una relación subdividida por provincias y pueblos de la sal entregada á ganaderos en aquel periodo, con espresión de los nombres de estos, el número de fanegas de sal que cada uno hubiese recibido, y el de las licencias que autorizaron la entrega. En el caso de que estas relaciones no ofrezcan el mismo número de fanegas datadas en el estado como entregadas á ganaderos, la Administración exigirá del fiel al alfóli la responsabilidad que determina la segunda parte del art. 10 de esta instrucción. Con presencia de estos documentos, la Administración de la provincia formará cargo á los ganaderos vecinos de ella de las entregas de sal que se les hubiesen hecho, y pasará un tanto á las Administraciones respectivas de los que aparezcan contra los vecindados en otras provincias para que se les consigne en cuentas.

Art. 12. En el mes de febrero de cada año liquidarán las Administraciones principales las cuentas de los ganaderos por la sal que hubiesen recibido en el anterior, comprobando las entregas hechas con las que aparezcan en las licencias que aquellos deben devolver en el mes de enero. Si resultase que se había entregado mas sal de la que determinan las licencias, ó bien que en estas no se anotaron algunas de las partidas consignadas en las cuentas, se exigirá desde luego al fiel del alfóli que resulte culpable la responsabilidad que determina la segunda parte del art. 10.

Art. 13. Toda operación ó procedimiento que tienda ó tenga por objeto habilitar para otros usos la sal inutilizada que se espanda por la Hacienda pública con destino á la alimentación de los ganados, se considerará y tendrá como delito de defraudación, y bajo tal concepto se impondrán á los defraudadores las penas establecidas para los de la renta de la sal en la legislación vigente.

Art. 14. Se expedirán gratis por la Administración las licencias que ha de dar á los ganaderos según el art. 7.º

De Real orden lo comunico á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1834.—Domenech.—Sr. Director general de Rentas estancadas. (Gaceta núm. 143.)

Por el juzgado Imperial, Real y provincial de Viena, se hace por este edicto público y notorio:

Que en 11 de setiembre de 1760 falleció en Viena el Sr. Manuel, Marqués Desvalls de Poal, e hizo y nombró en su testamento datado á 26 de diciembre de 1759 por heredera universal de todos sus bienes en calidad de usufructuaria á su muy cara y amada esposa Francisca, nata Condessa Henkel de Donnersmark, pero que despues de su fallecimiento, ó si contrajese segundas nupcias, deberá reconocer por el mas digno heredero universal al hijo de su hermano que naciere despues, bajo la condicion que aquel, si no se presentan obstáculos invencibles, funde su domicilio en los Estados de Austria para servir á la muy distinguida y muy ilustre casa Imperial, y que para el efecto sea llamado al tiempo del fallecimiento de la viuda del señor testador el de mas edad del tronco genealógico de la casa que se hallase en España, ó si despues sucediese que el entonces viviente segundo hijo del hermano del testador tome posesion de los bienes de este, es su voluntad, mientras existan hijos varones de la casa genealógica del señor testador, que la herencia recaiga siempre en el hijo segundo.

Si el mencionado sobrino heredero instituido por el testador contrajese matrimonio en los Estados de Austria, debe, despues de su fallecimiento, recaer la herencia en su hijo de mas edad; pero en caso que este no dejase sucesion, recaerá en el entonces viviente segundo hijo de la casa genealógica en España, bajo las mismas condiciones, y con prevencion de que fije su domicilio en estos paises, con el objeto de servir á la casa Imperial de Austria; pero si él permaneciese en España, deben satisfacerse de la herencia tan solo 140 pistolas (doblones españoles) anuales, cuya obligacion será siempre del que esté en posesion de dicha herencia.

No obstante, en un codicilo datado á 13 de junio de 1760, el señor testador varió y aclaró su voluntad, retrotrayéndose y previniendo que en el caso de la descada entablacion de sus sobrinos en estos paises llamados á la herencia por oposicion abierta de personas de la misma familia, ó manifestacion personal de los sobrinos (segun medida y juicio de su esposa y de su hermano), ó á falta del jefe de la familia en España, á quien en el caso de remocion ó juicio el cesionario otorgó lo mejor, no debe tener valor ni fuerza alguna, y la hereditaria masa, despues de apagada la de su señora esposa, la compensada usufructuosidad se reparta en tres partes en usufructo para tres hijos de la casa que existan en lo sucesivo, á fin de que si uno de estos falleciere, sean ahorrados para en adelante sus intereses, satisfaciéndose estos á una ó dos hijas de la casa, debiendo sin embargo tenerse presente que la intencion del testador es que los hijos de la casa que nazcan sucesivamente siempre deberán ser preferidos á las hijas.

Acacida en 13 de febrero de 1790 la muerte de la señora Francisca, Marquesa viuda de Desvalls, nata condessa de Henkel Donnersmark, el usufructo del Sr. Manuel, Marqués Desvalls de Poal, como herencia sucesiva, consistia entonces en 71.636 florines al 4 por 100, los mas en obligaciones de fondos públicos, viniendo á parar á los Sres. Manuel Desvalls y de Ardena, caballero de la órden de Malta y comendador de «Renau» en Cataluña; á Antonio María Desvalls y de Ardena, «Prinster» en Barcelona, y á José María Desvalls y de Ardena, caballero del juzgado en la órden de Malta, igualmente en Barcelona, como hijos legítimos del Sr. D. Francisco Desvalls de Allege, Marqués de Poal, hermano del testador, en virtud de su anterior disposicion fideicomisaria, haciéndose por partes iguales, por medio de su apoderado y notario Fortunato José Heim Colen de Heimnofen, en compañía del hermano primogénito Sr. Marqués de Lupiá Desvalls de Poal, como jefe de la casa en representacion de sus hijos, con estension á la «fideicomisaria-sucesion-ordenacion», en virtud de un convenio datado en Barcelona en 16 de junio de 1792 y concluido y cerrado en Viena en 16 de abril de 1794, el que contenia diferentes modificaciones de las espresadas disposiciones del testador.

Habiendo ocurrido en 3 de noviembre de 1803 el fallecimiento del Sr. Antonio Maria Desvalls y de Ardena, así como tambien en 1808 el de Manuel Desvalls de Ardena, los intereses de aquellos en la parte que les pertenecia del fideicomiso de tiempo en tiempo, fueron entonces depositados en los derechos Imperiales, Reales y provinciales de Austria, y de ellos se compraron obligaciones de los fondos públicos austriacos, guardándose con el objeto de satisfacerlas á las hijas de la casa del Marqués Desvalls de Poal.

En 11 de julio de 1818 fallecieron en Barcelona el Sr. José María Desvalls y de Ardena; en 11 de marzo de 1820 el Sr. Juan Antonio Desvalls y de Ardena, marqués de Lupiá y de Poal; y finalmente en 20 de setiembre de 1821 el Sr. Antonio Miguel Desvalls y de Rivas, marqués de Alfará, de Lupiá y de Poal, yendo á recaer en consecuencia el fideico-

misó-genealógico-capital con sus ahorros devengados por los derechos imperiales, Reales y provinciales de Austria en 21 de julio de 1826 en cantidad de 15.870 al hijo del último denominado Sr. Joaquin María Desvalls, de Rivas y de Sariera, marqués de Alfará, de Lupa y de Poal, jefe de la familia de Desvalls; mas no obstante, solo durante la vida del secundogénito de la casa de Desvalls, el Sr. Juan Bautista Desvalls de Rivas, entonces coronel al Real servicio de España en Barcelona, y despues de la muerte de este, ocurrida en Barcelona en 7 de febrero de 1833, siendo brigadier, el cual en vida y para su goce fué mejorado en 29 de octubre de 1827 con la cantidad de 21.031, sean llamados todos aquellos que se consideren con mas derecho á la citada mejora é incidencias de Manuel, Marqués Desvalls Poal, cuyas cantidades, depositadas bajo la rúbrica de Poal Marquese, consistian en 58.570 florines en débitos inscritos en los Imperiales y Reales Estados de Austria, los cuales reedituaban el 5 p. c. en metálico; y bajo la misma rúbrica de Poal Marquese hijas se encuentra en depósito, como ahorros, la suma de 1100 florines con el interés del 4 por 100, igualmente 3240 florines á 2 1/2 por 100 del Banco de la ciudad de Viena, que importan los 22.271 florines depositados: por tanto los que se consideren con derecho á todo ó parte del mencionado goce pueden entablar y dirigir sus pedimentos al juzgado Imperial, Real y provincial de Viena, en debida forma, en el improrogable término de un año, pues de lo contrario el citado fideicomiso, así como la satisfaccion metálica, serán aplicados sin dilacion á los legitimantes que resultaren.

Viena á 13 de enero de 1854.—(Lugar del Sello Imperial y Real del juzgado provincial de Viena.)

En nombre de la Legacion Imperial y Real de Austria. Madrid 19 de marzo de 1854.  
—El Encargado de Negocios, Jorge d'Isfordink. (Gaceta de Madrid).

## Correo de Madrid del 27 de marzo de 1854.

### PARTE NO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 27 DE MARZO DE 1854.

#### COTIZACION OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIOS.

Fondos públicos al contado.—Títulos del 3 por 100 cons. á 33 65 p.—Id. pequeños á .—Inscripciones de id. id. á 33 p.—Títulos del 3 p. c. diferido á 17 75.—Inscripciones de id. id. á 17 25 p.—Material del Tesoro preferente con interés á 40 p.—Id. no preferente con interés á 32 50 p.—Id. sin interés á .—Participes legos convertibles á 3 p. c. á .—Id. del 4 y 5 p. c. á 13 25 p.—Amortizable de primera clase á 8 7 35 en carp.—Id. segunda á 4 25 d.  
Acciones de carreteras con interés de 6 por 100 anual.—Emision de 1 de abril de 1843 de á 4.000 rs. Cabrillas á 102 p.—Id. 1 de julio de 1843 de á 1000 rs. Coruña 102 p.—Id. 1 de abril de 1850. Fomento de á 4000. 75 25 p.—Id. de á 2000. 77 75 p.—Id. 1 de junio de 1851 de á 2000 74 p.—Id. 31 de agosto de 1852 de á 2000 rs. á 68 p.

Acciones de Banco de San Fernando á 58 50  
Sociedades.—Canal de Castilla, de 4000 rs. desembolso, todo, á 110 d.—Seguros generales, de á 10.000 rs. 19 p. c. á 10 ps. d.—Gas de Madrid, de á 1000 rs., todo, á 70 p.—Canalizacion del Ebro de á 2000. 75 p. c.

Cambios.—Londres á 90 d. 51 40 d. p. 1 p. f.—Paris á 8 d. 5 f. 28 p. p. 1 p. f.—Alicante 1/4 d.—Almería 1/2 d.—Badajoz 3/8 p. d.—Barcelona 1/2 d.—Bilbao par p. d.—Burgos par d.—Caceres 1/2 p. d.—Cádiz 1/2 d.—Córdoba 1/2 p. d.—Coruña par d.—Granada 1/2 p.—Jaen 1/2 d.—Malaga. 1/4 p. d.—Murcia par p.—Oviedo 3/8 d.—Palencia 1/2 d.—Santander 3/8 p. d.—Santiago par d.—Sevilla 1/8 p.—Valencia 1/2 p. d.—Valladolid 1/4 1/8 d.—Zaragoza 1/2 d. d.

Leemos en el *Tribuno* de hoy:

«El 22 llegó á Burdeos, procedente de Marsella, el director del *Tribuno* don Alejo Gallea. (Oriente.)

Parece que de un momento á otro debe hacerse en Inglaterra de un modo público y solemne la declaracion de guerra al Emperador de Rusia. Tambien escriben de Londres que el Banco de aquella plaza iba á aumentar el precio de los descuentos. Todas estas noticias han hecho bajar considerablemente los fondos.

Además, hemos leído en una carta, que el Gobierno británico habia resuelto enviar algunos agentes con instrucciones reservadas á varias cortes de Europa, y en particular á las que se encuentran mas próximas al teatro de la guerra de Oriente. (Clam. Púb.)

Madrid 27 de marzo.

La Gaceta de hoy no contiene Real disposicion alguna general.

—El 25 del actual, según aparece en la *Gaceta* de hoy, se aprobó por el Consejo de ministros la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del estado en el mes de abril próximo. Según los datos oficiales, los gastos públicos en dicho mes importan 113.348,166 reales, 31 mrs., de los cuales corresponden 3.988,668 rs. 3 mrs. al presupuesto de 1853. De los 109.359,498 rs. que deben consumirse en abril, se consagran por partidas principales 1.500.000 rs. á la amortización mensual de la deuda no consolidada; 2.650,166 rs. á la deuda del Tesoro público; 6.683,608 rs. 14 mrs. á la deuda de obras públicas, en la que están comprendidos los intereses de las acciones de carreteras que deben pagarse en 1.º de abril; 12.532,879 rs. 14 mrs. para las clases pasivas; 25.903,542 rs. para las obligaciones militares, incluso el pago de la guardia civil; 3.730,772 rs. para el material de los arsenales; 2.069,617 rs. para material de obras públicas, 18.196,478 rs. 31 mrs. para los gastos todos de la administración y resguardo de las rentas, y 6.890,000 rs. por minoración de ingresos y paga de ganancias de los jugadores á la lotería.

—El Banco español de San Fernando en 24 de marzo tenía en caja, en billetes y metálico, 73.528,064 rs. 22 mrs.; en poder de de comisionados 26.163,800 rs. 6 mrs.; en obligaciones de bienes nacionales, vencimiento de 1853 y 1854, 12.438,634 rs. 26 mrs.; en cartera por efectos corrientes, 159.633,238 rs. 17 mrs.; y en efectos del Estado, 31.280,061 reales 4 mrs.; y si á esto se añade 8.305,278 rs. 5 mrs. en que están valuadas las propiedades del Banco y los créditos vencidos á su favor, valuados en 41.618,938 rs. 28 mrs., se ve que el activo del Banco en 24 de marzo, era de 352.968,016 rs. 6 mrs.—Su pasivo en la misma fecha, le formaban 120 millones de capital, otros 120 de billetes en circulacion; 31.959,471 rs. 30 mrs. en depósitos de todas clases, 75.954,075 rs. 12 mrs. de cuentas corrientes, 1.530,165 rs. 4 mrs. de dividendos no cobrados, y 3.524,303 rs. 28 mrs. comprendidos bajo el nombre de ganancias y pérdidas: todas cuyas cantidades reunidas presentan al pasivo igual que el activo.

—Según el *Tribuno*, único periódico publicado hoy por la mañana, el 23 del actual debía llegar á Burdeos el Sr. Istúriz de paso para Madrid.

—En la tercera semana de marzo se ha aumentado el metálico de la Caja general de Depósitos con 11 mil y pico de duros, y el papel con cerca dos millones de reales.

#### ULTIMAS NOTICIAS.

Varios vecinos de Vinaroz han dirigido á S. M. una esposicion, pidiéndola que en vista de los muchos leprosos que hay en aquella villa y otros puntos, se cree un hospital especial para ellos!

—Parece que el Gobierno ha comisionado á los ingenieros de minas Sres. Lassala y Rúa Figueroa para que pasen al extranjero á estudiar los adelantos hechos en la metalúrgia del hierro y en la explotacion de las minas de ulla.

—El 21 del actual el Gobernador de la provincia en union de la Junta provincial de sanidad de Orense han acordado que desde aquella fecha cesaran las fumigaciones á las mercancías y personas, quedando todo en el mismo estado normal que antes de desarrollarse el cólera.

—Varios periódicos han dicho que el Sr. general Prim habia sido promovido al empleo de teniente general. Ignoramos si el gobierno piensa proponer á S. M. semejante nombramiento; pero si podemos asegurar que todavía no se ha hecho.

—S. A. R. el duque de Montpensier que como dijimos ha estado de incógnito en San Lúcar de Barrameda, volvió el 22 á Sevilla. El dia 20 llegó á esta ciudad el Sr. marques de Miraflores con el solo objeto de visitar á la reina Amalia, con cuya augusta familia tuvo relaciones muy cordiales en el tiempo de su embajada de París. Pero no falta quien dice que lleva al mismo tiempo un proyecto de enlace de una princesa española con un príncipe extranjero.

—Hoy ha llegado á Madrid el Sr. Istúriz.

—Ayer corrió muy válida la noticia de que el Sr. arzobispo de Zaragoza habia venido á Madrid con el objeto de implorar la clemencia de S. M. en favor de las personas comprometidas en los acontecimientos del 20 de febrero. Aunque del estado de la causa, que está muy lejos de hallarse terminada, se deduce que el prelado no habia de dar un paso prematuro, diremos que no se ha movido de su diócesis.

—Aunque todavía no se hallan reunidos los suficientes datos estadísticos que den á conocer la verdadera estension de la escasez de que hablan las cartas de Asturias, sabemos que el gobierno de S. M. se ocupa con incesante afan en arbitrar medios y recursos con que aliviar la suerte de las localidades afligidas.

—Podemos asegurar que no es exacto lo que se ha dicho acerca de haberse roto las negociaciones entre el Gobierno y el Banco. Las negociaciones continúan y hay motivos para esperar que llegará á feliz término, pues hay disponibles 15 millones de rs. en Manila y cinco en Puerto-Rico. (C. P.)

*Paris 27 de marzo.*—(Por el telégrafo eléctrico.)—El 3 p. c. al contado á 63 fr. 70 c., en baja de 30 c. El 4 1/2 p. c. á 90 fr. 10 c., en baja de 1 fr. 10 c. Fondos españoles: 3 p. c. interior 32 3/4, cupones 34.

*Londres 23 de marzo.*—Consolidados 89 Fondos españoles 3 p. c. 36 1/2, diferido 17 5/8, deuda pasiva 3 5/8.

*Paris 28 de marzo.*—(Despacho telegráfico eléctrico.) Fondos españoles: 3 p. c. 32 1/4, diferido 15 3/4. Id. franceses: 3 p. c. 62 fr. 40 c.; 4 1/2 p. c. 89 fr. 25 c. Id. ingleses: consolidados 86 1/8.

*Paris 25 de marzo.*

Leemos en la *Patria*: «Escriben de Deptford el 22 que se continuaba activamente el embarco de tropas inglesas. Habia en el puerto diez trasportes contratados por el gobierno y se esperaba para el 28 un número igual.

Una carta particular de S. Petersburgo del 11 anuncia que una comision compuesta de tres inspectores generales del servicio de Sanidad militar, acababa de partir para las provincias danubianas.—Esta medida ha sido promovida por los informes recibidos hace algun tiempo de Bucharest, y que participan que el estado sanitario del ejército ruso era alarmante, y que el número de enfermos aumentaba diariamente.

El *Monitor valaco* publica una orden del general en jefe del ejército ruso, que prohíbe á los paisanos y á todos los habitantes de las provincias danubianas el conservar en su casa las hoces, los instrumentos de labranza y otros del mismo género que puedan servir de armas; debiendo entregarlas en el plazo de un mes á la autoridad militar. Toda contravencion á esta medida será castigada del modo mas severo.»

—Se lee en el *Boletín de Paris*, correspondencia *Leon Vidal*:

«*Berlin 21 de marzo.*—Se asegura que M. de Manteuffel ha dado esplicaciones á la comision de la Cámara de los diputados encargada del proyecto de empréstito, que indican claramente la resolucion de la Prusia.—Un gran convoy de cajas de fusiles, carabinas, pistolas, etc., encargadas á Bélgica por el gobierno ruso, ha sido dirigido desde Berlin hácia Bromberg, por el camino de hierro de Stettin.—Se dice que el embajador de Francia espresó ayer, en una audiencia que tuvo con el rey, el deseo de que el Austria y la Prusia se pronunciasen en el sentido de la conferencia de Viena.—El compromiso aceptado por algunos marinos prusianos de servir en la flota inglesa, no ha sido desaprobado por nuestro gobierno.

«*Breslau 20 de marzo.*—El número de emigrados polacos que residen en Prusia escede hoy de 20.000 hombres. Diariamente llegan nuevos emigrados, pertenecientes la mayor parte á la clase obrera.

«*San Petersburgo 16 de marzo.*—La 17.<sup>a</sup> y 18.<sup>a</sup> division de infantería que forman parte del ejército de Asia, así como la artillería y la reserva de un cuerpo de ejército del Cauca-so, han recibido orden de ponerse en marcha.

«*Bucharest 11 de marzo.*—El cuerpo de reserva ruso será situado en las fronteras moldo-valacas, y repartido en tres divisiones de 12000 hombres cada una. Las fortificaciones de esta ciudad han sido completamente renovadas.

«*Orsowa 14 de marzo.*—El 10 de abril traslada Omer-Bajá su cuartel general á Routschouck; créese generalmente que hácia esta época empezarán las operaciones militares. Masas de tropas, y particularmente de artillería, salen diariamente de Karakal hácia el Danubio.

«Escriben de Berlin que los informes comunicados por el duque de Sajonia-Coburgo-Gotha, sobre la conducta moderada y las intenciones conciliadoras del gobierno imperial de Francia, han producido el mejor efecto y dispuesto favorablemente los ánimos en favor de las potencias occidentales.»

—El *Morning-Chronicle* publica los siguientes partes telegráficos:

«*Copenhague 18 de marzo.*—Un piloto ha visto con su antejo cerca de Westervik, en la costa oriental de Suecia, tres grandes navíos de línea que supone rusos, á dos ó tres millas suecas de Oro. En seguida desaparecieron, pues los hielos hacen aun inaccesibles los puertos y las costas.—Va á ponerse en Gothandia una guarnicion de 3000 hom-

bres de tropas regulares y 9000 de milicias con 40 piezas de artillería. El ejército sueco, que asciende próximamente á 80,000 hombres, va á ponerse en pié de guerra. Se llamará á las armas en caso necesario un número igual de tropas nuevas.»

«Copenhague 19 de marzo.—Anuncian de Gothenburgo con fecha del 15 que una parte de la flota inglesa ha pasado á la vista de la costa. Se han visto varios steamers y oído un vivo cañoneo. El tiempo es tan suave que pronto se verá el mar libre de hielos.—Se va á armar completamente la fortaleza de Kronan, cerea de Gothenburgo, donde se pondrá una guarnicion de algunos centenares de hombres.—Dícese que el local designado para el fondeadero de la flota francesa es el puerto de Bergen.—Toda la frontera occidental de la Rusia, es decir toda la parte que el enemigo puede atacar, ha sido puesta en estado de sitio.»

—Escriben de Bucharest con fecha 11 del corriente, que despues de la llegada del príncipe Paskiewitch, el príncipe Gortschakoff establecerá su cuartel general en Braïla; el del general Luders será trasladado á Ismaïl; y se hará una nueva distribucion de tropas.—Se anuncia oficialmente la llegada de los grandes duques Miguel y Nicolás.

Montpeller 29 de marzo.

Partes telegráficas eléctricas particulares.

Paris 27 de marzo, á las 4 de la tarde.

S. Exc. M. Aquiles Fould, ministro de Estado, se ha dirigido hoy al cuerpo legislativo y ha leído un mensaje de S. M. el Emperador, en que anuncia que las últimas resoluciones del gabinete de S. Petersburgo constituyen á la Rusia en un estado de guerra con la Francia, y de la que pertenece enteramente la responsabilidad á la Rusia.—M. Billault, presidente del Cuerpo legislativo, ha declarado que el Emperador puede contar con el apoyo unánime de la Cámara, así como con el de la Francia.—La sesion se levantó al grito de *Viva el Emperador!*

Paris 28 de marzo, á las 8 de la mañana.

«El Senado, como el Cuerpo legislativo ayer, ha oído hoy la lectura del mensaje del Emperador, en que se anuncia el estado de guerra de la Francia con la Rusia.

—El *Monitor* contiene una declaracion del gobierno en virtud de la cual se concede un plazo de seis semanas á los buques de comercio rusos para salir de los puertos franceses.—Los rusos podrán continuar residiendo en Francia, con condicion de respetar las leyes del pais.

—Escriben de Belgrado que el príncipe Gortschakoff intentó el 15 de marzo apoderarse de una isla del Danubio, situada enfrente de Tourtoukaï. Las tropas cubrian ya el puente establecido, cuando el fuego de los turcos llegó á romperlo, siendo arrastrado por la corriente. La pérdida de los rusos se eleva á 2000 muertos. La de los turcos, protegidos como estaban por sus atrincheramientos, es casi nula.

—Un parte de Viena, fechado el 27, anuncia que el 23 pasaron diez mil rusos el Danubio, y ocuparon Geschid. El general Luders sale de Galatz para proteger las operaciones del paso del Danubio.

—Ayer, 27 de marzo, el gobierno inglés comunicó al Parlamento el estado de guerra con la Rusia.

—Un parte de Turin, fechado el 27, da la noticia de que el domingo último, el duque de Parma recibió una cuchillada en el bajo vientre. La herida es de gravedad. El asesino se fugó.

—Se ha noticiado á los prefectos marítimos que el gobierno de los Estados Unidos no concederá patentes de corso. Los estados de la Union no tolerarán actos semejantes.

—Consolidados á 87 3/8, en baja de 4/8.»

—Se lee en el *Noticiero de Marsella*: «Ayer tarde llegaron á Marsella el teniente general sir Jorge Brown y las personas que le acompañan, procedentes de Paris y con direccion á Constantinopla, embarcándose en la misma noche para continuar su viaje. —Ayer salió igualmente para Constantinopla el general Levaillant en el vapor *Nilo*, á bordo del cual se encontraba tambien el marqués de Griscourt.—Embarcáronse ademas doce piezas de artillería, cajas de armas y municiones.—A la una de la tarde de ayer llegó por el camino de hierro el batallon de cazadores de infantería núm. 9.—Hoy á la una ha llegado una batería del tercer regimiento de artillería.»

